



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.453

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 30 de Diciembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 120 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repariciones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 3636 del 03/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Acuerdo Transaccional suscrito entre la Provincia de Salta y Cr. Javier Montero, e Y.P.F. S.A.	8711
N° 3792 del 17/12/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicegobernador, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	8712
N° 3793 del 22/12/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	8713
N° 3798 del 22/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Dcto. N° 358/14 - Aclaratoria de Designación	8713
N° 3799 del 22/12/14 - S.G.G. - Designa al Sr. Walter Arce, en el cargo de Coordinador Informático de la Dirección General de Informática	8713
N° 3800 del 22/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Dcto. N° 356/14 - Aclaratoria de Designación	8714
N° 3801 del 23/12/14 - M.P.I. - Crea la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia y designa como Secretario al Sr. Federico Celayeta	8714
N° 3803 del 23/12/14 - M.P.I. - Crea la Secretaría de Articulación e Investigación y designa como Secretario al Sr. Marcelo Cipri	8714
N° 3808 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Faculta a Fiscalía de Estado a Promover Juicio a Expropiación de Inmuebles ubicados en la Localidad de Pichanal, Dpto. Orán	8715
N° 3809 del 23/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Convenio Marco de Cooperación celebrado con el Gobierno de la Provincia de Salta y Scholas	8716
N° 3810 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central	8716
N° 3812 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Acta Acuerdo Salarial para el Personal de Dirección de Vialidad de Salta	8717
N° 3814 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.014 - Administración Central	8718
N° 3817 del 23/12/14 - M.G. - Designa al Sr. Carlos Ruiz Echazú, como Consejero Titular y al Lic. Alejandro Cha Usandivaras como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Cámara de Turismo de Salta	8719
N° 3818 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Decreto N° 1558/2.007 - Aclaratoria de Gasto Régimen de Caja Chica	8720
N° 3819 del 23/12/14 - S.G.G. - Contrato de comodato celebrado con la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta y la Fuerza Aérea Argentina, con destino a Funcionamiento de Base Aérea Militar	8720
N° 3820 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2.014 - Administración Central	8721
N° 3823 del 23/12/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. "El Camino de los Artesanos"	8722
N° 3824 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Adjudica en Venta Inmuebles Fiscales ubicados en diferentes Barrios del Dpto. Capital	8722

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

N° 3794 del 22/12/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Lic. Verónica Rita Dioli	8723
N° 3795 del 22/12/14 - S.G.G. - Prórroga de contratos de locación de servicios - Sres. Torrado, Cristian Alberto y otros	8724
N° 3796 del 22/12/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Esc. Daniel Emilio Medina	8724
N° 3797 del 22/12/14 - S.G.G. - Designa personal temporario - Sr. Miguel Ángel Salto	8724
N° 3802 del 23/12/14 - M.G. - Designa personal en cargo político - Sr. Daniel Horacio Tapia Weber	8724
N° 3804 del 23/12/14 - M.T. - Afectación de Personal - Sr. Martín Eduardo Lagoria - Corbalán	8724
N° 3805 del 23/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Licencia Extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Jorge Oscar Roig Aranda	8725
N° 3806 del 23/12/14 - M.T. - Prórroga de designación temporaria - Lic. María Daniela Saravia	8725
N° 3807 del 23/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Afectación de personal - Prof. Héctor Marciano Lazarte	8725
N° 3811 del 23/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Santillán Ávila, Zulema del Carmen	8725
N° 3813 del 23/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. Matías Rodolfo Nallar	8725
N° 3815 del 23/12/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Miguel Mercedes Galván	8726
N° 3816 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Durán, Mariela Elisa	8726
N° 3821 del 23/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Dra. María del Milagro Pulido García y otros	8726
N° 3822 del 23/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Daniela Fernanda Figueroa	8726
N° 3825 del 23/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Lic. Alba Yolanda Vanesa Ferro Coraita	8726
N° 3826 del 23/12/14 - M.S. - Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. David Adan Tolava, en contra del Dcto. N° 2713/13	8727
N° 3827 del 23/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Magdalena Maiquez	8727
N° 3828 del 23/12/14 - M.S. - Dispone pase a situación de retiro voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Pcia. Luis Alberto Guantay	8727
N° 3829 del 23/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Sr. Raúl Rogelio Escobedo	8727

RESOLUCIONES

N° 100045662 - Instituto Provincial de Vivienda N° 942/14	8727
N° 100045661 - Instituto Provincial de Vivienda N° 943/14	8728

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 100045650 - Instituto Provincial de Vivienda N° 935/2014	8731
N° 100045649 - Instituto Provincial de Vivienda N° 936/2014	8731
N° 100045648 - Instituto Provincial de Vivienda N° 937/2014	8732
N° 100045647 - Instituto Provincial de Vivienda N° 938/2014	8733
N° 100045646 - Instituto Provincial de Vivienda N° 939/2014	8733
N° 100045645 - Instituto Provincial de Vivienda N° 940/2014	8734
N° 100045644 - Instituto Provincial de Vivienda N° 941/2014	8734

ACORDADAS

Pág.

N° 100045655 - Corte de Justicia de Salta N° 11780/2014	8735
N° 100045654 - Corte de Justicia de Salta N° 11782/2014	8738

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100045387 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 71/14	8738
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045664 - Universidad Nacional de Salta N° 02/14	8739
N° 100045653 - S.P.C. Secretaría Gral. de la Gobernación N° 298/14	8739
N° 100045652 - S.P.C. Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 299/14	8740

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100045663 - Ministerio de Seguridad N° 95/2014	8740
N° 100045656 - Ministerio Público de Salta N° 73/14 Adjudicación	8740

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400005789 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-6147/05 - "Finca Lesser" Catastro N° 1869 - Dpto. La Caldera - Rio Lesser	8741
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100045666 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Padrón de Deudores - Canon de Riego	8741
N° 100045657 - Ministerio Público de Salta - Expte. N° 130-13619/10 - Autorización para suscribir contrato	8741

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 100045473 - Ututo - Expte. N° 22.015 - Dpto. La Poma - Distrito Cobres - Puesto Matansilla	8742
--	------

SENTENCIAS

N° 400005798 - Cristian Alberto Vicente - Expte. N° 2269/13	8742
N° 400005795 - Luis Alberto Saavedra y Agustín Ernesto Leguiza - Causa N° 19234/11	8743

SUCESORIOS

N° 400005804 - Estopiñan Cecilio - Flores Marta Florencia - Expte. N° 443.412/13	8743
N° 400005803 - Lazo, Ricardo Serapio - Expte. N° 490.065/14	8743
N° 400005802 - Rocha, Milka - Expte. N° 485.978/14	8744
N° 400005801 - Flores, María Marcelina - Expte. N° 474.517/14	8744
N° 400005800 - Cardozo Rosalía - Expte. N° 482.457/14	8744
N° 400005797 - Torres, Mercedes del Carmen - Expte. N° 01-476.534/14	8744

	Pág.
Nº 400005796 - Moisés, Juan - Expte. Nº 491.655/14	8744
Nº 100045658 - Cisneros Máximo - Expte. Nº 1-475.024/2014	8745
Nº 400005791 - Escobar, Marta Eugenia - Expte. Nº 487362/14	8745
Nº 400005788 - Jerez, Antonio Walter - Expte. Nº 380431/12	8745
Nº 100045638 - González, Isabel Ramona - Expte. Nº 448108/13	8745
Nº 100045637 - Lezcano, Francisco Raúl - González, Restituta - Expte. Nº 436.489/13	8745
Nº 100045636 - Carrasco, Roberto Aurelio - Expte. Nº 17.688/14 - San José de Metán	8746
Nº 100045635 - Donat, Enrique Agustín - Expte. Nº 2.698/13 - San Ramón de la Nueva Orán	8746
Nº 100045628 - Valdez, Andrea Avelina y/o Valdez, Avelina y Gutiérrez, León Raúl y/o Gutiérrez, Raúl y/o Gutiérrez, Raúl León - Expte. Nº 15.768/12 - San José de Metán	8746
Nº 400005783 - Alvarado, Nicolás Ramón - Expte. Nº 489.516/14	8746
Nº 400005782 - Gutiérrez, Modesto Lazaro; Torres Leonor - Expte. EXC Nº 223/12 - Cafayate	8746
Nº 400005781 - Guzmán, Mercedes Matilde - Expte. Nº 484.978/14	8747
Nº 400005780 - Lacasa, Adriana - Expte. EXC Nº 538/14 - Cafayate	8747
Nº 400005778 - Ismael Justina Natividad - Expte. Nº 1-479186/14	8747
Nº 100045597 - Polanco Julio - Expte. Nº 20404/2010 - Tartagal	8747
Nº 100045586 - Burgos, Felipa - Expte. Nº 465742/14	8747
Nº 100045581 - Vázquez, Jorge Elias - Expte. Nº 478.616/14	8748
Nº 100045575 - Escobar, Pedro - Expte. Nº 17.288/14 - San José de Metán	8748

REMATE JUDICIAL

Nº 100045643 - Por Federico Zelarayan - Juicio Expte. Nº 50.841/00 "Barros Acosta, Félix - Alarcón de Barrios Acosta, Delina - Concurso Preventivo Hoy Quiebra" - Finca en Dpto. El Carmen - Jujuy	8748
--	------

POSESIONES VEINTEAÑALES

Nº 100045619 - Salazar Trujillo, Juanita c/Usandivaras de Greni, Yone Margarita y Municipalidad de la Ciudad de Salta - Expte. Nº 95.387/04	8749
Nº 400005779 - Requelme Daniel vs. Argañaraz de Coll Clara Cecilia; Mosca, José Enrique y otros - Expte. Nº 327.044/10	8749

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 100045590 - "La Casona Regionales S.R.L. Expte EXP Nº 498043/14	8749
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 100045596 - Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comerc. Nº 13 - Secr. Nº 26 Buenos Aires - "Fithoplasma S.A."	8750
Nº 100045591 - Juzg. Nac. de Ira. Inst. en lo Com. Nº 13 - Secr. Nº 26 - Buenos Aires - "Rodrigo Yamil Abdala - CUIT 20-29799172-9"	8750
Nº 100045568 - Baez, Dante Atilio s/Concurso Preventivo Pequeño - Expte. Nº 475860/14	8750

EDICTO JUDICIAL

Nº 400005794 - Yáñez, Rosa Leonor vs. Jovanovics o Jovanovics Julio Sergio s/Escrituración - Expte. Nº 400.294/12	8751
--	------

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 400005799 - Transfrio Norte S.R.L. - Modificación de Contrato Social - Designación de Gerentes	8751
N° 100045642 - Econoa S.A. - Inscripción de Directorio	8751
N° 100045585 - Inversora Juramento S.A. - Emisión Estados Contables	8752

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 400005805 - ADIUNSa - Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad de Salta, para el día 10 de Febrero de 2015 a hs. 11:00 - Extraordinaria	8753
--	------

ASAMBLEAS

N° 100045651 - Club Sportivo Social Quijano, para el día 17/01/15	8753
N° 100045641 - Centro Vecinal B° San Remo, para el día 21/01/15	8754

FE DE ERRATA

N° 100045660 - Inversora Juramento S.A. - Ediciones N° 19.451 y 19.452 de fechas 23/12 y 29/12/14	8754
--	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045667 - Del día 29/12/14	8754
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400005806 - Del día 29/12/14	8754
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3636

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Exptes. Nros. 0110328-259.682/2014; 0110328-
533.354/2012; 0110328-9.959/2010; 22-353.249/
2007; 22-451.508/2011; 22-358.167/2007 y 22-
392.426/2000

VISTO, los expedientes de la referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26.197, sustituyó el artículo 1° de la Ley N° 17.319, estableciendo que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos son de dominio nacional o provincial, según el territorio en el que se encuentren;

Que en el ámbito local, la Provincia dictó la Ley N° 6.294 de "Regalías Mineras", estableciendo el hecho

generador, los responsables del pago, bases para la determinación, formas de pago y régimen de infracciones;

Que en virtud de lo dispuesto por los artículos 2° y 6° de la Ley N° 26.197, 3° del Decreto Provincial N° 5.712/08 y 3° y 4° punto 10 del Decreto Provincial N° 254/12, la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos de Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, ha formulado dos reclamos por diferencias de precio en la liquidación de regalías de petróleo crudo, mediante expediente N° 0110328-533354/2012 por los periodos 09/2008 a 12/2011, y en la liquidación de las regalías de gas, mediante expediente N° 0110328-9959/2010 por los periodos 01/2008 a 3/2010;

Que la Provincia de Salta, a través de la Dirección General de Rentas, ha formulado dos reclamos relativos al impuesto a las Actividades Económicas, tramitados en expediente N° 22-353249/2007, intimación N° 130204-10/07 por los periodos 01/2002 a 12/2006 inclusive, y expediente N° 22-451508/2011, intimación N° 5030204-28/13 por los periodos 04 a 12/2008, inclusive;

Que además la Provincia de Salta a través de la Dirección General de Rentas ha formulado dos reclamos respecto del Impuesto de Sellos, que tramitan bajo expedientes N° 22-358167/2007, intimación N° 130306-28/07 y N° 22-392426/2000, intimación N° 130306-10/08;

Que la Provincia de Salta, el Estado Nacional y las demás Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos, firmaron el 16 de septiembre de 2014 el Acuerdo para el Autoabastecimiento de Hidrocarburos, Complemento Normativo de las Leyes N° 17.319 y N° 26.741, para la Explotación No Convencional y la Promoción de la Exploración y Explotación de Hidrocarburos;

Que la Provincia de Salta e Y.P.F. S.A., con la finalidad de encauzar las diferencias de criterio existentes, respetando el marco de estabilidad fiscal conforme la ley N° 17.319; el resguardo de las facultades de la Provincia y la generación de un ámbito cierto, razonable y seguro de desarrollo de la actividad hidrocarburífera, han suscrito un Acuerdo Transaccional, cuya aprobación se tramita a través de las actuaciones de referencia;

Que han tomado intervención la Dirección General de Rentas, la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, la Secretaría de Ingresos Públicos, la

Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; la Sindicatura General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que fueron debidamente analizadas tanto las cuestiones jurídicas, técnicas y financieras como las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, advirtiéndose que la medida adoptada se adecua al orden constitucional y legal vigente;

Que ha tomado la debida intervención la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Transaccional suscrito entre la Provincia de Salta representada por el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Cr. Javier Montero, e Y.P.F. S.A., representada por el Señor Jesús Grande, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi (1.)

Salta, 17 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3792

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 17 de diciembre de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 17 de diciembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 22 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3793

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de diciembre de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de diciembre de 2014. -

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 22 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3798

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO el Decreto N° 358/14 de fecha 11 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento se designa al Coordinador Informático de la Dirección General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en merito a las tareas encomendadas corresponde rever el nivel asignado;

Que cabe tener presente las previsiones del Artículo 64 de la Constitución Provincial y del Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación dispuesta por Decreto N° 358/14, será con remuneración equivalente de Subsecretario, con vigencia a partir del 1 de noviembre del 2014.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 22 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3799

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador Informático (Fuera de Escalafón) de la Dirección General de Informática dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Walter Arce - DNI N° 30.080.671 en el cargo de Coordinador Informático (Fuera de Escalafón) de la Dirección General de Informática dependiente de la Subsecretaría de Proyectos y Sistemas en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente, con remuneración equivalente a Director, dejando sin efecto su designación en cargo político de la misma jurisdicción.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 22 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3800

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Decreto N° 356/14 de fecha 11 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento modifica la designación del Director General de Fortalecimiento Tributario y Administración Municipal dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que en merito a las tareas encomendadas corresponde rever el nivel asignado;

Que cabe tener presente las previsiones del Artículo 64 de la Constitución Provincial y del Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que a la designación efectuada por Decreto N° 356/14 le corresponde una remuneración mensual idéntica a la de Subsecretario, con vigencia a partir del 1 de noviembre del 2014.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3801

Ministerio de Primera Infancia

VISTO la Ley N° 7694 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, la Ley N° 7858 y el Decreto N° 3641/14; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia en el ámbito del Ministerio de la Primera Infancia.

Art. 2° - Designase como Secretario de Tecnología para la Primera Infancia al señor Federico Celayeta - DNI N° 21.653.644.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de la Primera Infancia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Abeleira - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3803

Ministerio de la Primera Infancia

VISTO la Ley N° 7694 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, la Ley N° 7858 y el Decreto N° 3641/14; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase la Secretaría de Articulación e Investigación en el ámbito del Ministerio de la Primera Infancia.

Art. 2° - Designase como Secretario de Articulación e Investigación, al señor Marcelo Cipri - DNI N° 26.783.736.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida correspondiente a la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de la Primera Infancia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Abeleira - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3808

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-234.794/14

VISTO la Ley N° 7.842 mediante la cual se declaran de utilidad pública y sujeto a expropiación los Inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 15.077, 15.024, y una fracción de 55 hectáreas del Inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 15.078, de la Localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el inmueble a expropiar será destinado a la instalación de un Vertedero, una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, un Matadero de Ganado Menor, la Regularización Dominial, la Ampliación del Cementerio Municipal y la Radicación de Familias Aborígenes de la Zona;

Que a fs. 9/15, 18/19 y 25, se agregan al expediente Cédulas Parcelarias pertinentes y copia de los Planos N°s 01465 y 01488 de Mensura, Anexión y Desmembramiento para Expropiación, efectuados por el organismo técnico competente de la Dirección General de Inmuebles, en los cuales se especifica y delimitan los de los inmuebles sujetos a expropiación;

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones de la Provincia de Salta N° 1.336, renumerada bajo N° 2.614 y modificada por su similar N° 4.272, el Subprograma Valuaciones Rurales de la Dirección General de Inmuebles, a fs. 06, informó que el valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 15.077, 15.024, y una fracción de 55 hectáreas de la Matrícula N° 15.078, es de \$ 13.677,57 (Pesos Trece Mil Seiscientos Setenta y Siete con 57/100), \$ 8.928,91 (Pesos Ocho Mil No-

vecientos Veintiocho con 91/00) y \$ 87.066,10 (Pesos Ochenta y Siete Mil Sesenta y Seis con 10/100), respectivamente, siendo un total \$ 109.672,58 (Pesos Ciento Nueve Mil Seiscientos Setenta y Dos con 58/100);

Que a fs. 21, la Asesoría Legal de la Dirección General de Inmuebles se expide por la viabilidad del trámite expropiatorio;

Que a fs. 27 obra imputación preventiva efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que asimismo, del análisis de la Ley Orgánica sobre el Régimen de Expropiación N° 2.614, se advierte que se han cumplimentado todos los requisitos legales para autorizar a Fiscalía de Estado a iniciar el correspondiente juicio expropiatorio, debiéndosele depositar el monto dinerario ut supra mencionado, con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que en virtud de lo expuesto, la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, en Dictamen N° 1400/14, considera que debe emitirse el presente instrumento legal que faculte a Fiscalía de Estado a promover el juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas N°s. 15.077, 15.024, y una fracción de 55 hectáreas de la Matrícula N° 15.078, ubicados en la Localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta, para ser destinado a la instalación de un Vertedero, una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, un Matadero de Ganado Menor, la Regularización Dominial, la Ampliación del Cementerio Municipal y la Radicación de Familias Aborígenes de la Zona;

Por ello, en el marco de la Ley N° 1.336, renumerada bajo 2.614 y modificada por su similar N° 4.272;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover Juicio de expropiación de los Inmuebles identificados con las Matrículas N°s 15.077, 15.024 y una fracción de 55 hectáreas del Inmueble de mayor extensión identificado con la Matrícula N° 15.078, ubicados en la Localidad de Pichanal, Departamento de Orán, Provincia de Salta, para ser destinado a la instalación de un Vertedero, una Planta Depuradora de Líquidos Cloacales, un Matadero de Ganado Menor, la Regulari-

zación Dominial, la Ampliación del Cementerio Municipal y la Radicación de Familias Aborígenes de la Zona;

Art. 2º - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos liquídese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 109.672,58 (Pesos Ciento Nueve Mil Seiscientos Setenta y Dos con 58/100) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% (Treinta Por Ciento) de los Inmuebles identificados con Matriculas Nº 15.077, 15.024 y la fracción de 55 hectáreas de mayor extensión identificado con la Matrícula Nº 15.078, sujetos a expropiación, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091007000100 - Cuenta Objeto: 123111.1000 - Ejercicio correspondiente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO Nº 3809

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente Nº 140-7.996/14

VISTO el Convenio Marco de Cooperación celebrado oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Salta y Scholas; y,

CONSIDERANDO:

Que este último es un proyecto inspirado y promovido por su Santidad, el Papa Francisco, cuya visión es transformar el mundo en una sociedad inclusiva, a través de la mejora de la educación y la integración de las comunidades, con foco en las de menores recursos;

Que las partes acuerdan llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio que se sustanciarán a través del desarrollo e implementación de programas y acciones concretas que resulten de interés mutuo;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Cooperación celebrado oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Salta y Scholas, en fecha 13 de Agosto de 2014, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO Nº 3810

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-223.267/14 Cpde. 3

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación;

Que la Ley Nº 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que corresponde aprobarse la incidencia de estos movimientos en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 3.426.493,18 (Pesos tres millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos noventa y tres con dieciocho centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano e interurbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.813, la incorporación de las partidas de recursos y gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 2.753.178,29 (Pesos dos millones setecientos cincuenta y tres mil ciento setenta y ocho con veintinueve centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Ratificase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6438612, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3812

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Dirección de Vialidad de Salta, suscripta en fecha 13 de noviembre de 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno atender a las necesidades socio-económicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán la Ayuda No Remunerativa Ni Bonificable en Carácter de Asignación Familiar Extraordinaria, quedando pendiente para el próximo año el avance con el resto de las negociaciones;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación del Acuerdo arribado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Dirección de Vialidad de Salta, suscripta en fecha 13 de noviembre de 2.014, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones necesarias para el cumplimiento del presente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

ACTAACUERDO

Personal de la Dirección de Vialidad de Salta

Acuerdo Salarial 4° Trimestre 2014

En la Sala de Situación de la Dirección de Vialidad de Salta, a los trece días del mes de Noviembre de 2014, siendo horas 13:00 se reúnen en convocatoria del Organismo, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Guillermo Nievas y el Señor Director de Vialidad de Salta Ing. Gerardo Rodolfo Villalba por una parte; y en representación del Sindicato de Trabajadores Viales Provinciales de Salta, entidad gremial de Primer Grado con Personería Gremial N° 1.807 Prof. Rolando Benito Ovejero en su carácter de Secretario General.

La convocatoria tiene por objeto dar continuidad a las reuniones que se viene desarrollando en el marco de las negociaciones salariales por el periodo 2014/15, iniciadas en el mes de Octubre del corriente año. De acuerdo a lo convenido en reuniones anteriores, en esta instancia se llevará adelante la negociación correspondiente a la ayuda extraordinaria, quedando pendiente para el próximo año, el avance con el resto de las negociaciones.

Finalmente, en conformidad de todas y cada una de las partes, se establece lo siguiente:

* El Gobierno de la Provincia otorga una Ayuda No Remunerativa Ni Bonificable con Carácter de Asignación Familiar Extraordinaria, por Agente y en un solo cargo de \$ 2.250 (Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta), pagaderos en 3 Cuotas Iguales y Consecutivas de \$ 750 (Pesos Setecientos Cincuenta) cada una; los días 15 de Noviembre de 2014, 15 de Diciembre de 2014 y 15 de Enero de 2015.

* Mediante la presente se acuerda que, a partir de la Cuarta Semana del mes de Enero de 2015, se convocará a las partes nuevamente para dar continuidad a las negociaciones, en este caso en lo inherente al porcentaje de Incremento Salarial para el Período 2015, pudiendo llevarse adelante en el interín reuniones técnicas que se consideren necesarias.

No siendo para más, las partes rubrican la presente, para constancia, suscribiendo tres ejemplares, de un mismo tenor y al mismo efecto.

Lic. Guillermo Federico Nievas
Secretario de Finanzas
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos
Prof. Rolando B. Ovejero
Secretario General
S.I.T.R.A.V.P.S.
Ing. Gerardo R. Villalba
Director
Dirección de Vialidad de Salta

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3814

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11 - 223.267/14 Cpde. 4

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que corresponde aprobarse la incidencia de estos movimientos en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo

dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 34.040.823,91 (Pesos treinta y cuatro millones cuarenta mil ochocientos veintitrés con noventa y un centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano e interurbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.813, la incorporación de las partidas de recursos y gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 27.351.554,15 (Pesos veintisiete millones trescientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y cuatro con quince centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 6457561, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3817

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 332-238.716/14

VISTO el Decreto N° 3.569/13 y la solicitud de modificación de la representación como Consejero Titular y Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Cámara de Turismo de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se designaron los Consejeros del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta;

Que entre ellos se designó al señor Carlos Rodríguez Alzola como Consejero Titular y al señor Miguel Ángel Navararo como Suplente de la Cámara de Turismo;

Que la Comisión Directiva de dicha Cámara decidió reemplazar al señor Carlos Rodríguez Alzola, D.N.I. N° 10.300.869, por el Sr. Carlos Ruiz Echazú, D.N.I. N° 8.176.614, como representante Titular y al señor Miguel Ángel Navarro, D.N.I. N° 8.170.040, por el Lic. Alejandro Cha Usandivaras, D.N.I. N° 16.000.954, como representante Suplente del Consejo Económico social de Salta, a partir del día 27 de octubre de 2014;

Que el Art. 7° de la Ley N° 7.784 de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta establece que "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los representantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante";

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto las designaciones efectuadas mediante Decreto N° 3.569/13, del señor Carlos Rodríguez Alzola, D.N.I. N° 10.300.869, como Consejero Titular y del señor Miguel Ángel Navarro, D.N.I. N° 8.170.040 como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Cámara de Turismo de Salta, a partir del día 27 de octubre de 2014.

Art. 2° - Designase al Sr. Carlos Ruiz Echazú, D.N.I. N° 8.176.614, como Consejero Titular y al Lic. Alejandro Cha Usandivaras, D.N.I. N° 16.000.954 como Consejero Suplente del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta por la Cámara de Turismo de Salta, en carácter ad-honorem, a partir del día 27 de octubre de 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3818

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 236-237.313/13

VISTO el Decreto N° 1.558 del 30 de mayo de 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del instrumento citado precedentemente, se sustituyó el Artículo 1°, inciso h) del Decreto N° 515/00, dejando establecido que todo gasto que se realice con el Régimen de Caja Chica, no podrá superar -por cada contratación- el monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto fijado por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, como monto no sujeto a retención del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que atento al tiempo transcurrido desde la emisión del Decreto N° 1.558/07 y a fin de facilitar el funcionamiento del mencionado régimen, resulta razonable modificar el límite mencionado, ampliando el mismo hasta el monto no sujeto a retención del Impuesto a las Actividades Económicas, fijado por la Dirección General de Rentas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyase el Artículo 1°, inciso h) del Decreto N° 515/00, dejando establecido que todo gasto que se realice con el Régimen de Caja Chica, no podrá superar -por cada contratación- el monto equivalente al fijado como no sujeto a retención del Impuesto a las Actividades Económicas, por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta. En caso de resultar necesaria una contratación que supere el monto antes indicado, deberá estarse a lo establecido en el Artículo

6° de la Resolución General N° 08/03 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3819

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta, por una parte, y la Fuerza Aérea Argentina, por la otra, el que como Anexo forma parte del presente; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene como propósito la cesión de un sector del inmueble de mayor extensión, identificado con la Matrícula N° 16.630, del Departamento San Martín, de propiedad de la Provincia de Salta, para ser destinado al emplazamiento y puesta en funcionamiento de una Base Aérea Militar de Despliegue Operativo (Bamdo Tartagal) e instalaciones complementarias;

Que las citadas obras se relacionan con el Operativo Escudo Norte, que fue implementado a nivel nacional, mediante el Decreto Nacional N° 1.091/11, prorrogado por su similar N° 2.221/13, y tiene como finalidad incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo en las fronteras del noreste y noroeste del país, así como la detención y puesta a disposición de las autoridades judiciales de los incursores ilegales;

Que en tal contexto su emplazamiento en el área de frontera de la provincia, ciertamente constituye un avance importante en el marco de la lucha contra el delito y la violencia asociada principalmente al narcotráfico, a la trata de personas y al contrabando, así como en la protección del espacio aéreo argentino, por lo que deviene necesaria la aprobación del Convenio;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa

(artículo 2.255 y sig. Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo, como administrador de los bienes del Fisco, facultado a celebrar convenios en tal sentido, cuando existan contraprestaciones de interés económico o social y siempre que la cesión no entorpezca los servicios regulares del Estado (Artículo 22 del Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por Decreto N° 2.353/86, Decreto 4.313/98, 3.263/00 y 1.372/05). En el presente caso se encontrarían cumplimentados tales recaudos en atención al objetivo perseguido por la Fuerza Aérea Argentina;

Que en autos tomaron la debida intervención los órganos técnicos y jurídicos pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre la Dirección General de Aviación Civil de la Provincia de Salta, por una parte, y la Fuerza Aérea Argentina, por la otra, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 3° - Comuníquese al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a Contaduría General de la Provincia, a los efectos pertinentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3820

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 341-215.538/14, 41-222.286/14, 41-224.808/14, 22-513.067/14 Cpde. 5, 41-224.826/14, 41-224.834/14, 41-222.662/14, 236-221.704/14, 321-221.188/14, 41-224.864/14, 136-46.578/10 Cpde. 2, 11-227.450/14, 136-185.983/14, 321-236.498/14, 125-

236.408/14, 272-236.046/14, 16-233.245/14, 14-200.476/14 Cpde. 6, 59-233.992/14, 41-237.367/14, 321-238.758/14, 272-214.929/14, 236-234.056/14 y 41-222.548/14

VISTO los pedidos de transferencias de partidas presupuestarias de erogaciones realizados para el Ejercicio 2.014 por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 211/14 de distribución de partidas Ejercicio 2.014, de conformidad a las necesidades de cada organismo;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.813, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar las transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.014;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un importe total de \$ 8.577.793,17 (Pesos ocho millones quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y tres con diecisiete centavos), según detalle obrante en Anexos I a XXV de este decreto.

Art. 2° - Ratifícanse las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch Nos 6405584, 6405633, 6405908, 6406146, 6406459, 6406489, 6406509, 6471447, 6407438, 6408284,

6424844, 6425210, 6428436, 6428448, 6429697, 6431422, 6431432, 6431437, 6431441, 6431444, 6431459, 6431489, 6431496, 6431537 y 6434567, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7813.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3823

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 347.218.999/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita la declaración de Interés Provincial de: "El Camino de los Artesanos", el que se extiende por la Ruta Provincial 42, paralela a la Ruta Nacional 40 y al Río Calchaquí, entre el Colte (municipio de Cachi) y Seclantás; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Camino representa un importante espacio que nuclea a varios artesanos, quienes de manera cotidiana y manual y con denodado esfuerzo elaboran diferentes confecciones y artesanías regionales.

Que la Dirección General de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura y Turismo, manifiesta que conforme a los objetivos a) y e) de la Ley 7237 sobre la "Protección de las Manifestaciones Artesanales", la propuesta del "Camino de los Artesanos" fomenta los conceptos de artesanías y patrimonio cultural, fortaleciendo la identidad; permitiendo el desarrollo de la artesanía como una actividad económica sustentable y el desarrollo local, logrando una participación activa de los actores del sector artesanal y la comunidad en general.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de propuesta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "El Camino de los Artesanos", el que se extiende por la Ruta Provincial 42, paralela a la Ruta Nacional 40 y al Río Calchaquí, entre el Colte (municipio de Cachi) y Seclantás.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 23 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3824

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 84.106/14 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita la adjudicación en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en diferentes Barrios del Departamento Capital de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia, la Subsecretaría de Tierra y Hábitat constató que los terrenos cuya adjudicación en venta se solicita, pertenecen a la Provincia de Salta, como así también procedió al análisis de las distintas solicitudes de adjudicación en venta presentadas, determinando que las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 1338, renumerada Ley N° 2616 y Normas complementarias;

Que la Dirección General de Inmuebles oportunamente, tal como se acredita mediante copias de las actuaciones producidas en los Expedientes Nros. 131-205585/12, 131-55765/13, 131-46838/13, 131-155212/14, 131-155192/14, 131-146182/12, 131-74148/12, 131-177025/14 y 131-155933/14, informó respecto del precio real estimativo de cada uno de los lotes a adjudicar.

car, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 1338, modificada por su similar N° 3.590;

Que los terrenos a adjudicar surgen de acuerdo a las láminas catastrales de los planos de cada barrio, aprobados por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat es competente para entender en toda acción vinculada a la problemática de las tierras fiscales urbanas y para proponer el dictado de las normas administrativas necesarias para cumplir su cometido, según lo normado por la Ley N° 1338, renumerada Ley N° 2616, normas complementarias y Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08;

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la debida intervención recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento encontrarse reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo toman precedente;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió a preadjudicar en venta a las personas detalladas en el "Anexo -Adjudicaciones" que integra el presente decreto;

Por ello;

El Señor Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicanse en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente decreto, los inmuebles fiscales ubicados en los diferentes Barrios del Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Art. 2° - El pago del precio establecido en el Anexo mencionado en el artículo precedente, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a partir de la fecha de la firma de las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las Escrituras Traslativas de

Dominio pertinentes, con la correspondiente constitución de Hipoteca garantizando el saldo del precio, las que estarán exentas de todo impuesto, conforme las leyes respectivas. Los adjudicatarios podrán afectar sus inmuebles al Régimen de la Ley N° 14.394 (Régimen de Bien de Familia).

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma efectiva, permanente y continuada por el término de 10 (Diez) años, contados a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio. No podrán enajenarlo, localarlo o darlo en comodato, durante el plazo referenciado precedentemente y/o hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación otorgada, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo en él edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3794 - 22/12/2014 - Expediente N° 34-255.437/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Licenciada Verónica Rita Dioli, D.N.I. N° 28.271.931, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 01 de diciembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3795 - 22/12/2014

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicio firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y los agentes que se detallan a continuación por el término de doce (12) meses y a partir de la fecha detallada:

- 1) Troychuk, Pablo Horacio - DNI N° 10.438.251, a partir del 1-1-15.
- 2) Torrado, Cristian Alberto - DNI N° 32.044.405, a partir del 1-1-15.
- 3) Juarez, Carlos Roberto - D.N.I.N° 14.906.838, a partir del 1-1-15.
- 4) Farias, Maximiliano Adolfo - DNI N 31.126.523, a partir del 1-1-15.
- 5) Moyano, Fabián Marcelo - DNI W 20.347.820, a partir del 1-1-15.
- 6) Moya, Carla Ivana - DNI N° 28.085.985, a partir del 1-XII-14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 3796 - 22/12/2014 - Expediente N° 346-261.990/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Escribano Público Nacional Daniel Emilio Medina, D.N.I. N° 26.030.858, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de Diciembre de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación

anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3797 - 22/12/2014

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Miguel Angel Salto - D.N.I. N° 16.662.970, a partir del 31 de diciembre del 2014.

Art. 2° - Designase al Sr. Miguel Angel Salto - D.N.I. N° 16.662.970 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, con equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2; a partir del 1 de enero del 2015.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de la Función Pública - Ejercicio 2015.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3802 - 23/12/2014

Artículo 1° - Designase al Sr. Daniel Horacio Tapia Weber, D.N.I. N° 33.970.909, en cargo político Nivel 3 del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3804 - 23/12/2014 - Expediente N° 233-237.994/2014-0

Artículo 1° - Aféctase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología al Sr. Martín Eduardo Lagoria Corbalán, DNI N° 16.000.922, Técnico Intermedio

Subgrupo 3 FJ-V del Escalafón General, N° de orden 23, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 31 de diciembre de 2.015, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3805 - 23/12/2014 - Expediente N° 0120159-204.551/2012-0

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Disposiciones Nros. 1610/06, 535/07 y 770/07, al Prof. Jorge Oscar Roig Aranda, D.N.I. N° 14.709.819, a partir de sus respectivos vencimientos y hasta el 09/12/2015, en sus horas cátedra de las Unidades Educativas Nros 5022, 5048 y 5093, todas de la Ciudad de Salta, departamento Capital, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Trabajo - Decreto N° 3806 - 23/12/2014 - Expediente N° 233-81.374/2012 Corresponde N° 06

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de planta temporaria, de la Lic. María Daniela Saravia, D.N.I. N° 25.411.547, en el Ministerio de Trabajo, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Diciembre de 2.014, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I del Escalafón General.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

URTUBEY - Costello - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3807 - 23/12/2014 - Expediente N° 0120159-244.280/2014-0

Artículo 1° - Autorízase la afectación del Prof. Héctor Marciano Lazarte, CUIL N° 20-21314302-7, docente

de las Unidades Educativas N°s 4462 y 5156 (Sede y Anexo), ambas del departamento Orán, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para desempeñarse en el Subprograma Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del mismo ministerio, a partir del 18/02/2014 y por el término de un (1) año, en mérito a los considerandos precedentes.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3811 - 23/12/2014 - Expediente N° 0120159-127.677/2014-0

Artículo 1° - Aceptase a partir del 01/07/2014, la renuncia presentada por la Sra. Santillán Ávila, Zulma del Carmen, D.N.I. N° 13.002.049, al cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43.97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 3813 - 23/12/2014 - Expediente N° 0120159-180.111/2010-1001

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 08/11/14 y por el término de cinco (5) meses, la designación del C.P.M. Matías Rodolfo Nallar, CUIL N° 20-8049217-1, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones de conducción del área de Monitoreo y Evaluación en el Plan Provincial de Nutrición del Escolar, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Trabajo.

dicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3815 - 23/12/2014 - Expte. n° 184.812/14 - código 261

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Miguel Mercedes Galván, D.N.I. n° 17.217.339, por la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa (\$ 78.490,00), para cubrir el costo de Cirugía Cardíaca de Reemplazo Valvular Aortico Bajo Circulación Extracorporea.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3816 - 23/12/2014 - Expediente N° 0110029-750.805/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Duran, Mariela Elisa, D.N.I. N° 24.141.783, en la Dirección General de Inmuebles - Delegación Orán, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 24 de diciembre del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2512/11 de fecha 30 de mayo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3821 - 23/12/2014 - Expte. N° 07-270676/14

Artículo 1° - Prórrogase a partir del 01 de enero de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses las designaciones, en carácter de Personal Temporario en la

Fiscalía de Estado, de los agentes que a continuación se nominan:

Nombre y Apellido	D.N.I. N°
Dra. María del Milagro Pulido García	32.805.071
Sra. María Belén Rocha	35.478.520
Sr. Maximiliano Caro Hoyos	27.571.747
Sr. Francisco Lavaque	35.264.867
Sr. Germán Nicolás Gutiérrez	25.618.909

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado. Ejercicio 2015.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3822 - 23/12/2014 - Expte. N° 348-219.966/2014

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Daniela Fernanda Figueroa, D.N.I. N° 31.799.892, en la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 10 de Noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 1863/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida perteneciente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio correspondiente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3825 - 23/12/2014 - Expte. n° 227.205/13 - código 134

Artículo 1° - Incorporase al Hospital Señor del Milagro, Decreto n° 1034/96, un cargo en el orden 341.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación Asistente Social y suprimase el cargo de orden 265, ubicación escalafonaria: Enfermería, denominación: Enfermero.

Art. 2° - Designase a la licenciada Alba Yolanda Vanesa Ferro Coraita, D.N.I. n° 32.857.421, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 341.1. Decreto n° 1034/96. Agrupamiento: profesio-

nal, Subgrupo: 1, para desempeñarse como asistente social en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3826 - 23/12/2014 - Expediente N° 50-226.186/13 y Adj.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor David Adan Tolava, D.N.I. N° 31.371.805, Legajo Personal N° 3.014, en contra del Decreto N° 2.713/13, en virtud a los argumentos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3827 - 23/12/2014 - Expte. n° 7.707/14 - código 171

Artículo 1° - Designase a la doctora Magdalena Maiquez, D.N.I. n° 29.043.759, matrícula profesional n° 5722, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 40, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005000600 Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3828 - 23/12/2014 - Expte. N° 44-77.005/14

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor de la Policía de la Provincia Luis Alberto Guantay, D.N.I. N° 17.553.018, Clase 1.965, Legajo Personal N° 9.916, Cuerpo de Se-

guridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón
Padrós**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3829 - 23/12/2014 - Expte. n° 975/13-código 183

Artículo 1° - Designase al señor Raúl Rogelio Escobedo, D.N.I. n° 22.947.217, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 34, Decreto n° 1034/96, agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, subgrupo: 3, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "Dr. Ramón Mario Villafañe" de Apolinario Saravia, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081006000500, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrós**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3636, 3810, 3814, 3819 y 3820. Se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100045662

F. v/c N° 0002-04674

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 22 de Diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 942

VISTO lo dispuesto en la Resolución IPV N° 531 del 09/10/2014 (fs. 1/5 - conf. fs. 5) - obrante en el Expediente N° 011-0068-263736/2014-0, Contratación Directa N° 21/14 - Obra: "Construcción 2 Pozos Profundos y Obras Complementarias en Barrio El Huaico - Salta- Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que en la Resolución del Visto - Artículo 3° declara fracasada la Contratación Directa N° 09/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Construcción 2 Pozos Profundos y Obras Complementarias en Barrio El Huaico Salta - Capital - Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.530.000,00 (Pesos Cuatro millones quinientos treinta mil)" - Expediente N° 011-0068-184730/2014-0 y Artículo 4° ordena al Área de Control de Obras que, con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia Artículo 13 - Inc. h) y sus Decretos Reglamentarios, se realicen a la mayor brevedad posible todas las acciones y trámites necesarios a fin de posibilitar concretar la ejecución de la Obra: "Construcción 2 Pozos Profundos y Obras Complementarias en Barrio El Huaico - Salta - Capital";

Que a fs. 7 el Sector de Documentación y Legajos solicita a Mesa de Entradas que asigne número de Expediente a la Contratación Directa N° 21/14: "Construcción 2 Pozos Profundos y Obras Complementarias en Barrio El Huaico - Salta - Capital", informando a fs. 7 in fine, que al presente Pliego se asigna el Expediente N° 011-0068-263736, ello cumpliendo lo expresado en dictamen de fs. 247 - última parte; "...en forma previa se deberá proceder al desglose de las actuaciones rolantes desde fs. 293, y formar nuevo legajo encabezado por copia certificada de la Res IPV N° 531/14, y asignarle nuevo número de expediente y de contratación directa..."; tal como detalla el Sr. Jefe del Área de Control de Obras fs. 10;

Que se debe tener presente lo informado por la Inspección de Obras a fs 8/9, elevada oportunamente a Sr. Jefe del Área de Control de Obras, acompañando a fs. 11/72 Legajo Oficial de la Contratación Directa N° 09/14 (Expte. N° 0110068-184730/2014-0), debiendo interpretarse- luego de cumplido lo dicho en el anterior Considerando - como Contratación Directa N° 21/14 - Expte. N° 0110068-263736/14;

Que en fecha 18/9/2014 se procedió al Acta de Apertura de Sobres-: "Construcción 2 Pozos Profundos y Obras Complementarias en Barrio El Huaico Salta - Capital "Presupuesto Oficial Tope: \$ 4.530.000,00", estando presentes el representante de la Dirección General de Rentas, el Inspector de Obras IPV y la encargada de Documentación del Área de Control de Obras del IPV, haciéndose presente en la oportunidad con su oferta la empresa Eco Suelo S.R.L.. ofreciendo ejecutar la obra por un monto total de \$ 4.520.939.46 (Pesos Cua-

tro millones quinientos veinte mil novecientos treinta y nueve con 46/10) con IVA incluido, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días;

Que a fs. 84/229 corre incorporada la documentación presentada a la Contratación Directa N° 21/2014 por la Oferente aceptada según lo expuesto en el precedente Considerando, entregando el Área Documentación del Área de Control de Obras (Forma "RG-DOC-06" de fs. 83) las actuaciones a la Comisión Evaluadora designada por Memorandum N° 12 del 23/9/14 (el que en fotocopia corre a fs. 82), en los términos de la Resolución N° 119 del 03/5/99. A fs. 231/238 la Oferente presenta: Transferencias Bancarias; TISSH, Declaración Jurada y a fs. 241/242 Libre Deuda:

Que a fs. 66 Control de Obras remite la documentación a Asesoría Jurídica para dictamen, la que se expide a fs. 244/247 mediante Dictamen el que se da aquí por reproducido a fin de no extender en demasía el mismo transcribiendo solamente la parte final del mismo:

"...III.- Conclusión

"Por todo lo expuesto, y toda vez que en autos se acreditó el cumplimiento de toda la normativa provincial pertinente, esta Asesoría no tiene objeciones legales que efectuar respecto de proceder a la contratación directa de la empresa Eco Suelo S.R.L en la suma de \$ 4.520.939,46 con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

"En consecuencia se aconseja:

* Se ordene la imputación definitiva del gasto que el contrato demande a la partida presupuestaria correspondiente

* Se dicte el acto administrativo pertinente, ratificando todo lo actuado por las distintas área del organismo, y adjudicando la obra de la referencia a la Empresa Eco Suelo S.R.L., todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 6.838 de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96.

* Se intime a la firma contratada a la presentación de:

1. F500
2. Garantía de ejecución del contrato
3. Garantía por anticipo financiero
4. Certificado fiscal para contratar
5. Certificado de capacidad para contratar expedido por el Registro de Contratistas

6. Seguro por ART

7. Seguro contra incendio total.

* Se confeccione y suscriba el Contrato de Locación de Obras Pública con la empresa adjudicataria.

* La empresa deberá cumplir con la Ley 7070...";

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963,

El Interventor Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado por las distintas Áreas de este Instituto intervinientes en este Expediente N° 011-0068-263736/2014-0, Pliego Oficial de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación Directa del I.P.V N° 21/2014, convocada para la obra: "Construcción 2 Pozos Profundos y Obras Complementarias en Barrio El Huaico - Salta - Capital".

Artículo 2º.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 021/2014, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Construcción 2 Pozos Profundos y Obras Complementarias en Barrio El Huaico - Salta - Capital"; - Expediente N° 011-0068-263736/2014-0, a la Oferta presentada por la empresa Eco Suelo S.R.L. por la suma de \$ 4.520.939,46 (Pesos Cuatro millones quinientos veinte mil novecientos treinta y nueve con 46/100), con IVA. incluido y con un Plazo de Ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Artículo 3º.- Adjudicar a la empresa Eco Suelo S.R.L., la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción 2 Pozos Profundos y Obras Complementarias en Barrio El Huaico - Salta - Salta"; por la suma de total de \$ 4.520.939,46 (Pesos Cuatro millones quinientos veinte mil novecientos treinta y nueve con 46/100), con I.V.A. incluido, valores al mes de agosto de 2014 y con un Plazo de Ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la Contratación Directa N° 021/2014 y en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Artículo 4º.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º.

Artículo 5º.- Imputar el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 323 - "Obras Del Programa Federal M.U.U.I.O.C." del Plan

de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir copia certificada a la Unidad Central de Contrataciones.

Artículo 7º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe de Control de Obras.

Artículo 8º.- Regístrese; comuníquese; notifíquese por cédula a la empresa Eco Suelo S.R.L. y archívese.

Matías Posadas

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

Ing. Federico Gauffin

Jefe de Área Control de Obras

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 387,50

e) 30/12/2014

O.P. N° 100045661

F. v/c N° 0002-04763

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 22 de Diciembre de 2014

RESOLUCION N° 943

VISTO el Expediente C° 68 - N° 266184/2014-0, por el que la responsable de Prensa de este Instituto Provincial de Vivienda solicita la contratación de la empresa Cartoon Industria Gráfica para la distribución de folletos informativos en forma conjunta con las boletas de EDESA;

CONSIDERANDO:

Que conforme al Expediente del Visto, y habiendo tomado conocimiento la Intervención del mismo, a fs. 3 vta. Asesoría Jurídica solicita a Prensa lo siguiente: "Previo a todo trámite deberá asignarse a la presente número de expediente mediante SICE.

"Asimismo deberá informarse, monto previsto para la contratación del servicio o adjuntar presupuesto pertinente y forma y plaza de ejecución.

"Determinado el monto, deberá imputarse el gasto en forma preventiva...";

Que de acuerdo a lo arriba solicitado, a fs. 4 y 6 corren Presupuesto N° 146689 expedido por la empresa Cartoon e Imputación Presupuestaria correspondiente realizado por el Área Financiera y Administrativa de este I.P.V;

Que Asesoría Jurídica, se expide dictaminando a fs. 8/9 en los siguientes términos:

"Ref.: Expte N° 68-266184/2014. Área de Prensa solicita Contratación del Servicio de Cartoon Industria Gráfica. Salta, 18 de diciembre de 2014. A Gerencia Financiera:

"Viene a dictamen el presente expediente por medio del cual se solicita opinión legal respecto de la solicitud de la referencia. Al respecto caben las siguientes consideraciones.-

"En primer lugar cabe aclarar que esta Asesoría no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, o razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancia por la cual el presente se limitará al alcance indicado.

"Por otro lado, y atento a que el contenido de los informes técnicos de las áreas involucradas, escapan al conocimiento de un profesional del derecho, se aclara que éstos serán tomados por válidos, mientras no sean irrazonables u oscuros.

"I.- Antecedentes

"A fs. 01 rola nota del área de Prensa de este organismo por la cual solicita se autorice la contratación del servicio de Cartoon Industria Gráfica a los fines de distribuir a la población en general conjuntamente con la boleta de EDESA los requisitos para participar de los sorteos de vivienda que llevará a cabo el IPV en febrero 2015.

"Informa que la empresa referida es la única encargada del ensobrado de boletas de EDESA.

"Al pie consta el Visto Bueno del Sr. Interventor.

"De fs 04 a fs 07 se da cumplimiento a los trámites previamente solicitados por esta Asesoría en anterior intervención, determinándose el costo del servicio e imputándose preventivamente el gasto.

II.- Análisis Jurídico

"Nuestra ley de sistema de contrataciones del Estado en su artículo 13, regula la Contratación directa por Libre elección por negociación directa. Dispone así que "Sólo podrá contratarse bajo esta modalidad en los siguientes casos: c) para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que sólo sean poseídos

por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por bienes similares. La marca de fábrica no constituirá causal de exclusividad, salvo que técnicamente se demuestre que no hay sustitutos convenientes."

"III.- Dictamen

"Por todo lo expuesto, y no teniendo esta Asesora objeciones legales que formular, atento que se corroboran los extremos exigidos por la legislación para la procedencia del presente, se aconseja, salvo mejor criterio de la superioridad, proceder al dictado del acto administrativo que apruebe la contratación del servicio solicitado

"Asimismo, se deberá:

"a) Previo al dictado del acto administrativo, imputar preventivamente el gasto.

"b) Publicar el instrumento legal de adjudicación en el Boletín Oficial, conforme lo dispone el artículo 24 del Decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, y en uso de las facultades otorgada por la Ley Provincial 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963,

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar en forma directa a la Empresa Cartoon Industria Gráfica para la realización de los trabajos de distribución de folletos informativos en forma conjunta con las boletas de EDESA, según dictamen de fs. 8/9 (conf. 8 in fine/9).

Artículo 2°.- Imputar de la siguiente manera el gasto que demande lo aquí dispuesto:

Ejercicio: 14

Jurisd.: 16

Udeorg.: 03

Final: 3

Función: 7

Inciso: 2

Pprincip.: 3

Pparcial: 3

Subparc.: 0

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área Financiera y Administrativa.

Artículo 4°.- Regístrese; comuníquese, notificándose a la empresa Cartoon Industria Gráfica con entrega de fotocopia certificada; archívese.

Matías Posadas

Interventor

Instituto Provincial de Vivienda

CPN Carlos Miguel Joya

Jefe de Área Financiera y Administrativa

Instituto Provincial de la Vivienda

Imp. \$ 249,20

e) 30/12/2014

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100045650

F. v/c N° 0002-04668

Instituto Provincial de Vivienda

Resolución N° 935 del 22-12-2014

Expediente N° 011-0068-253710/2014-0

Declara Apto Proyecto y Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica para la Obra "Limpieza y Mantenimiento de Pozos Absorventes Vecinos Barrio Las Palmas"

Artículo 1° - Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en autos:

* Contratación Directa N° 020/2014 - Obra: "Limpieza y Mantenimiento de Pozos Absorventes Vecinos Barrio Las Palmas", Expediente N° 011-0068-253710/2014-0.

Artículo 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 020/2014 - Obra: "Limpieza y Mantenimiento de Pozos Absorventes Vecinos Barrio Las Palmas", obrante a fs. 1/45 del Expediente N° 011-0068-253710/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 287.000,00 (Pesos Doscientos ochenta y siete mil con 00/100), correspondiente al mes de Noviembre de 2014, Índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Art. 3° - Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 020/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia. Unidad Central de Contrataciones y

Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4° - Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 161 - Puesta en Valor de Conjuntos FO.NA. VI del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 6° - Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías Posadas. Interventor. Instituto Provincial Vivienda - **Ing. Federico Gauffin.** Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 127,70

e) 30/12/2014

O.P. N° 100045649

F. v/c N° 0002-04668

Instituto Provincial de Vivienda

Resolución N° 936 del 22-12-2014

Expediente N° 011-0068-273703/2014-0

Declara Apto Proyecto y Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica Para la Obra "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Escuela de Bellas Artes B° El Huaico - Salta Capital"

Artículo 1° - Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en autos:

* Contratación Directa N° 026/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Escuela de Bellas Artes B° El Huaico - Salta Capital", Expediente N° 011-0068-273703/2014-0.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 026/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Escuela de Bellas Artes B° El Huaico - Salta Capital", obrante a fs. 1/17 del Expediente N° 011-0068-273703/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.806.796,20 (Pesos Un millón ochocientos seis

mil setecientos noventa y seis con 20/100), correspondiente al mes de Junio de 2014, índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Artículo 3° - Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 026/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4° - Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 323 - "Obras del Programa Federal M.H.U.I.O.C" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Area de Control de Obras.

Artículo 6° - Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías posadas. Interventor. Instituto Provincial de Vivienda - **Ing. Federico Gauffin.** Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 134,30 e) 30/12/2014

O.P. N° 100045648 F. v/c N° 0002-04668

Instituto Provincial de Vivienda

Resolución N° 937 del 22-12-2014

Expediente N° 011-0068-273896/2014-0

Declara Apto Proyecto y Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica para la Obra "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Monoambientes - B° El Huaico - Salta Capital"

Artículo 1° - Declarar Apto el Proyecto denominada a continuación, otorgándole en consecuencia el per-

tinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en autos:

* Contratación Directa N° 027/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV -

Pavimentación Acceso Monoambientes - B° El Huaico - Salta Capital", Expediente N° 011-0068-273896/2014-0.

Artículo 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 027/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Monoambientes - B° El Huaico - Salta Capital", obrante a fs. 1/17 del Expediente N° 011-0068-273896/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.806.796,20 (Pesos Un millón ochocientos seis mil setecientos noventa y seis con 20/100), correspondiente al mes de Junio de 2014, índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Art. 3° - Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 027/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4° - Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 323 - "Obras del Programa Federal M.H.U.I.O.C" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 6° - Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías Posadas. Interventor. Instituto Provincial de Vivienda **Ing. Federico Gauffin.** Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 131,60 e) 30/12/2014

O.P. N° 100045647

F. v/c N° 0002-04668

Instituto Provincial de Vivienda

Resolución N° 938 del 22-12-2014

Expediente N° 011-0068-273897/2014-0

Declara Apto Proyecto y Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica para la Obra "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Avenida Central B° Mirasoles - Salta Capital"

Artículo 1° - Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en autos:

* Contratación Directa N° 028/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Avenida Central B° Mirasoles - Salta Capital", Expediente N° 011-0068-273897/2014-0.

Artículo 2° - Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 028/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Avenida Central B° Mirasoles - Salta Capital", obrante a fs. 1/17 del Expediente N° 011-0068-273897/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.806.796,20 (Pesos Un millón ochocientos seis mil setecientos noventa y seis con 20/100), correspondiente al mes de Junio de 2014, Índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Artículo 3° - Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 028/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4° - Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 272 - "Obras de Infraestructura en la Provin-

cia" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5° - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 6° - Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías Posadas. Interventor. Instituto Provincial e Vivienda **Ing. Federico Gauffin.** Jefe de Área Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 130,40

e) 30/12/2014

O.P. N° 100045646

F. v/c N° 0002-04668

Instituto Provincial de Vivienda

Resolución N° 939 del 22-12-2014

Expediente N° 011-0068-273900/2014-0

Declara apto proyecto y aprueba pliego de bases y condiciones generales y particulares y documentación técnica para la obra "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - pavimentación acceso escuela de cadetes y 50 viviendas IPV - B° El Huaico"

Artículo 1° - Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en autos:

* Contratación Directa N° 029/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Escuela de Cadetes y 50 Viviendas IPV - B° El Huaico", Expediente N° 011-0068-273900/2014-0.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 029/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Escuela de Cadetes y 50 Viviendas IPV - B° El Huaico", obrante a fs. 1/17 del Expediente N° 011-0068-273900/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.806.796,20 (Pesos Un millón ochocientos seis mil setecientos noventa y seis con 20/100), correspondiente al mes de Junio de 2014, Índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 029/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a

por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares. Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4°.- Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 272 - "Obras De Infraestructura en la Provincia" del Plan de Obras Públicas de la ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Area de Control de Obras.

Artículo 6°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías Posadas, Interventor, Instituto Provincial de Vivienda - **Ing. Federico Gauffin**, Jefe de Area Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 135,50 e) 30/12/2014

O.P. N° 100045645 F. v/c N° 0002-04668

Instituto Provincial de Vivienda

Resolución N° 940 del 22-12-2014

Expediente N° 011-0068-273905/2014-0

Declara apto proyecto y aprueba pliego de bases y condiciones generales y particulares y documentación técnica para la obra "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación acceso a escuela - B° El Huaico Etapa II - Salta Capital"

Artículo 1°.- Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en autos:

* Contratación Directa N° 030/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Escuela - B° El Huaico Etapa II - Salta Capital", Expediente N° 011-0068-273905/2014-0.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Téc-

nica, para la Contratación Directa N° 030/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Pavimentación Acceso Escuela - B° El Huaico Etapa II - Salta Capital", obrante a fs. 1/17 del Expediente N° 011-0068-273905/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.806.796,20 (Pesos Un millón ochocientos seis mil setecientos noventa y seis con 20/100), correspondiente al mes de Junio de 2014, índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 030/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4°.- Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 272 - "Obras De Infraestructura en la Provincia" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Área de Control de Obras.

Artículo 6°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial; archívese.

Matías Posadas, Interventor, Instituto Provincial de Vivienda - **Ing. Federico Gauffin**, Jefe de Area Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 134,00 e) 30/12/2014

O.P. N° 100045644 F. v/c N° 0002-04668

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Resolución N° 941 del 22-12-2014

Expediente N° 011-0068-273907/2014-0

Declara Apto Proyecto y Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documenta-

ción Técnica para la Obra "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Completamiento de Pavimentación Avenida B° El Huaico - Salta Capital"

Artículo 1°.- Declarar Apto el Proyecto denominado a continuación, otorgándole en consecuencia el pertinente Apto Técnico, en la forma y condiciones consignadas en autos:

* Contratación Directa N° 031/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Completamiento de Pavimentación Avenida B° El Huaico - Salta Capital", Expediente N° 011-0068-273907/2014-0.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Documentación Técnica, para la Contratación Directa N° 031/2014 - Obra: "Equipamiento Urbano en Barrios IPV - Completamiento de Pavimentación Avenida B° El Huaico - Salta Capital", obrante a fs. 1/17 del Expediente N° 011-0068-273907/2014-0, con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.806.796,20 (Pesos Un millón ochocientos seis mil setecientos noventa y seis con 20/100), correspondiente al mes de Junio de 2014, Índice Básico de la Obra, con un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos, por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado.

Artículo 3°.- Autorizar al Área de Control de Obras a fijar la fecha de apertura de la Contratación Directa N° 031/2014 y a cursar las invitaciones correspondientes a por lo menos tres (3) empresas del medio y a hacerles entrega sin cargo de sendos ejemplares del Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Despacho deberá cumplimentar oportunamente con las respectivas comunicaciones a la Sindicatura General de la Provincia, Unidad Central de Contrataciones y Dirección General de Rentas. En lo que respecta a Escribanía de Gobierno, en virtud de lo oportunamente hecho conocer por la misma, deberá actuar directamente la Escribanía del Instituto.

Artículo 4°.- Imputar oportunamente el gasto que demande lo aquí dispuesto a la partida que figura con el Orden N° 272 - "Obras De Infraestructura en la Provincia" del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.813 - Presupuesto Provincial Año 2014.

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Jefe del Area de Control de Obras.

Artículo 6°.- Regístrese; comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial: archívese.

Matías Posadas. Interventor. Instituto Provincial de Vivienda - **Ing. Federico Gauffin.** Jefe de Area de Control de Obras. Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 132,50

e) 30/12/2014

ACORDADAS

O.P. N° 100045655

R. s/c N° 10005373

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11780

En la ciudad de Salta, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que de conformidad a la Acordada 11756 del 11/11/14, corresponde confeccionar la nómina de Abogados que, previo sorteo, actuarán durante el año 2015 en los casos previstos por el art. 1° de la Ley 1142.

Que por ello;

ACORDARON:

I. Formar la lista que prevé el art. 1° de la Ley 1142, con los siguientes abogados, para actuar durante el año 2015:

Distrito Judicial del Centro - Capital

1. Araujo María José - H. Bouchard 1353 (B° Grand Bourg) (Salta)
2. Ramos Escotorín María Laura - J.M. Leguizamón 407 (Salta)
3. Vargas Hebe Yael - Esteco 421 - P.B. (Salta)
4. González Marta Lina - Block B, 3° piso, Dpto. 16 (B° Parque Gral. Belgrano Ira. Etapa) (Salta)
5. Abdenur Rubén Marcelo - Jujuy 502 (Salta)
6. Chirife Sonia Raquel - Adolfo Güemes 195 (Salta)
7. López Arias Ricardo - 20 de Febrero 717 (Salta)
8. Salum María Cecilia - Lerma 895 (Salta)
9. Bustos Martha Edith - Avda. Hipólito Irigoyen 696 (Salta)
10. Barrionuevo Gabriela Susana - Vicario Tozcano 128 (Salta)
11. Borelli Paula Valeria - Jiménez Zapiola 1145 (B° Grand Bourg) (Salta)
12. Ordoñez Alicia Anabel - Alberdi 790 (Salta)

13. Vacchiani Ana Inés - Pje. Mollinedo 449 - 1er. piso (Salta)

14. Cornejo José Antonio - Mitre 371, 1er. Piso, Of. 2 (Salta)

15. Pérez Lafuente Susana - Av. Sarmiento 440 (Salta)

16. Espinosa Federico - Los Laureles 58 (B° T.C.) (Salta)

17. Delgado Silvina Mariel - Av. Sarmiento 439 (Salta)

18. Romero Claudia S. - Caseros 2164 (Salta)

19. Zerpa Albornoza Romina - Cnel. Torino 31 (R° de Lerma) (Salta)

20. Delgado Guadalupe Yolanda - Córdoba 1389 (Salta)

Distrito Judicial del Centro - Cafayate

1. Nanni María Susana - Silverio Chavarría 197 (Cafayate)

2. Vargas Claudia Silvina - Pje. Carmen Diez de Frías 551 (Cafayate)

3. Zuleta Mónica del Valle - Chacabuco 248 (Cafayate)

4. Alias Alicia Virginia - Florentino Ameghino 34 (R° de Lerma)

5. Castillo Adriana Mabel - San Martín 53 (Cnel. Moldes)

6. Coronel Luisa Asunción - Cecilia Rodríguez 85 (R° de Lerma)

7. De Juana Matías Ezequiel - Gral. Güemes 865 (El Carril)

8. Méndez Susana Alicia - Av. Gral. Güemes 165 (Cerrillos)

9. Palazzo Gutiérrez Rodrigo D. - Avda. San Martín 149 (R° de Lerma)

10. Zerpa Albornoza Romina Alejandra - Cnel. Torino 31 (R° de Lerma)

11. Coronel Luisa Asunción - Cecilia Rodríguez 85 (R° de Lerma)

12. Barbarán Lima Agustín - España 924 (Salta)

13. Zuviria de Echazú Nicolás - 20 de Febrero 70 (Salta)

14. Bitterly Patricia Argentina - Alvarado 1375 (Salta)

15. Urriburu Ricardo - Santiago del Estero 358 (Salta)

16. Cattáneo Marcelo - Alvarado 416 (Salta)

17. Trigo Díaz Mariana - Santiago del Estero 1081 (Salta)

18. Cornejo D'Andrea Héctor (h) - Santiago del Estero 569 (Salta)

19. Salum, Rubén Osvaldo - Lerma 895 (Salta)

20. Diez Gómez Diego Edgardo - Paz Chaín 85 (Salta)

Distrito Judicial Orán

1. Torres Daniela María Laura - Gral. Güemes 1301 (Orán)

2. Tovi Alicia Eliana - Alberdi 121 (Orán)

3. Rodríguez Adolfo - Alvarado 147 (Orán)

4. Babicz Claudia Marcela - Alvarado 199 (Orán)

5. Andrés Arranz Alvar - Carlos Pellegrini 506 (Orán)

6. Ruíz Silvia Cristina - 20 de Febrero 257 (Orán)

7. Sánchez de Bustamante María - Irigoyen 365 (Orán)

8. Kolbl Grisel Mariela - Cnel. Egües 320 (Orán)

9. Beltramo José Alberto - Güemes 478 (Orán)

10. Velez Joaquín Alberto - Belgrano 434 (Orán)

11. Villalba Julio César - 25 de Mayo 477 (Orán)

12. Donat Elvio Dante - 25 de Mayo 40 (Orán)

13. Veláztiqui Héctor Hugo - Pueyrredón esq. Pizarro (Orán)

14. Naser Alfredo Abraham - 25 de Mayo 393 (Orán)

15. Ortega Serrano Roberto - Bolivia 153 (Orán)

16. Daud Ricardo - 25 de Mayo 340 (Orán)

17. Urzagasti Adolfo Ramón - Alvarado 1071, B° Jardín (Orán)

18. Pereyra María Paola - Cnel. Egües 1179 (Orán)

19. Medina Mónica Rosana - Cnel. Egües 281 (Orán)

20. Díaz Martín María Laura - Alvarado 386 (Orán)

Distrito Judicial Tartagal

1. Zamar de Esper Claudia Patricia - Alberdi 70 (Tartagal)

2. Cardozo Franco Gustavo - Bolivia 111 (Tartagal)

3. Callejas Mary Isabel - Pje. Ituzaingó 60 (Tartagal)

4. Miranda Claudia Analía - Int. Pulido 114 (B° Los Payos) (Tartagal)

5. Cermignani Claudio - España 915 (Tartagal)

6. Gómez Carlos Raúl - Necochea 273 (Tartagal)

7. Saavedra Hugo Ariel - Paraguay 299 "A" (Tartagal)

8. Sánchez Juan Carlos - Cornejo 538 (Tartagal)

9. Domene Graciela Estela - Mza. C, Casa 5 (B° Supe) (Tartagal)

10. Tolaba María Mabel de los Ángeles - Av. Packam 146 (Tartagal)

11. Ruiz María Delicia - Pje. Escalada 998 (B° Lugones) (Tartagal)

12. Esper Obeid Sarah Yamila - Alberdi 70 (Tartagal)

13. Veliz Luis Gerardo - Bolivia esq. Belgrano (Tartagal)

14. Rearte Javier Gustavo - 9 de Julio 553 (Tartagal)

15. Vega Teresa Marcela - Paraguay 352, Planta Alta (Tartagal)

16. Jalit Beatriz Alejandra - Aráoz 90 (B° Los Payos) (Tartagal)
 17. Jordan Claudia Rosana - Sarmiento 900 (Tartagal)
 18. Salvatierra Jorge Antonio - Avda. Sarmiento 331 (Tartagal)
 19. Velázquez Irene Natalia - Avda. Packman 15 (Tartagal)
 20. Palomino Raúl Alberto - Packman 834 (Tartagal)

Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán

1. Barrera Nora del Valle - San Martín esq. Cnel. Vidt (Metán)
 2. Barrera Guillermo Enrique - Av. Mitre 155 (Metán)
 3. Palermo Castaño Hugo Matías - 25 de Mayo 462 (Metán)
 4. Errazquin Juan Carlos - Pueyrredón 148 (Metán)
 5. Leavy Juan Carlos - 20 de Febrero 147 (Metán)
 6. Tarca Abel Osvaldo - Pje. Santa María 6 (B° Santa Teresa) (Metán)
 7. Viñas Toledo Marcela Nadina - Sirio Libanés 298 (Metán)
 8. Figueroa Alan César - San Martín 225 (Metán)
 9. Ruiz Nicolás Eduardo - 20 de Febrero 147 (Metán)
 10. Issa Jorge - San Martín 217 (Metán)
 11. Retuerta José Horacio - 9 de Julio 399 (Metán)
 12. Martín Alberto - Arenales 253 (Metán)
 13. Miranda María Sara - 25 de Mayo 21, 1° piso (Metán)
 14. Vallaro Gustavo Alejandro - Belgrano 219 (Metán)
 15. Poma Vasmulaky Carlos Octavio - 20 de Febrero 387, P.A. (Metán)
 16. Merlo Quibar Ana Carolina - 25 de Mayo 12 (Metán)
 17. Protti Diego Miguel - Leandro Alem 47 (Metán)
 18. Escajadilla López Carlos Walter - Pje. Sgo. del Estero 520 (Metán)
 19. Zalazar María Eugenia - Alberdi 397 (Metán)
 20. Poma Mauricio Carlos - Pje. Gerardo López 157 (Metán)

Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Anta

1. Escobar Fernando del Milagro - Avda. Gral. Güemes s/n° (El Quebrachal)
 2. Catroppa Armando Jorge - Martín Miguel de Güemes 115 (J.V. González)
 3. Franco Antonio Matías - Mariano Moreno 281 (J.V. González)

4. Vera Mónica Raquel - Avda. Güemes s/n° (El Quebrachal)
 5. Madariaga Gareca Mauricio - 25 de Mayo 257 (El Galpón)
 6. Sánchez Ponce Jorge Rubén - Gral. Güemes 499 (J.V. González)
 7. Quevedo María Inés - José Ignacio Sierra 200 (Metán)
 8. Romero Olga Susana - José Ignacio Sierra 125 (Metán)
 9. Pérez Fabio Antonio - Pje. San José 70 (Metán)
 10. Avellaneda Ana María - 9 de Julio 369 (J.V. González)
 11. Pérez Faustino Néstor - 9 de Julio 655 (J.V. González)
 12. Pérez Cristina Adriana - Arenales 180 (Metán)
 13. Villano Julio César - Belgrano 30 (El Galpón)
 14. Achar Alejandro Manuel - 1° de Mayo 187 (J.V. González)
 15. Franco Antonio Jesús - Mariano Moreno 281 (J.V. González)
 16. Fernández Salas Héctor Jorge - Avda. Güemes 421, Of. 12 (J.V. González)
 17. López Ibarra Sergio Manuel - 25 de Mayo 462 (Metán)
 18. Maizares Rivadeo Zulma Raquel - Pje. Mendoza 44 (Metán)
 19. Moisés Gladys Rosa - Leandro N. Alem 47 (Metán)
 20. Brizuela Pedro - Mariano Moreno 347 (J.V. González)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firma el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J.H. Sosa
Secretario de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 30/12/2014

O.P. N° 100045654 R. s/c N° 100005372

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11782

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de diciembre de dos mil catorce, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas y los señores Jueces de Corte Dres. Guillermo Alberto Catalano, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Graciela Kauffman de Martinelli y Ernesto Roberto Samsón,

DIJERON:

Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 77 del Código del Notariado de la Provincia de Salta (Ley 6486), corresponde que la Corte de Justicia designe, en el Tribunal de Superintendencia del Notariado, a los Vocales Titulares y Suplentes, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive.

Que por ello,

ACORDARON:

I. DESIGNAR como Vocales Titulares del Tribunal de Superintendencia para el Gobierno y Disciplina del Notariado a los Dres. Ernesto Samsón y Guillermo Félix Díaz, y como Vocales Suplentes a los Dres. Sergio Fabián Vittar y Susana Graciela Kauffman de Martinelli. Dichas designaciones tendrán vigencia entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015, inclusive.

II. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, previa lectura y ratificación, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Corte de Actuación, que da fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta
Dr. Ernesto R. Samsón
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Félix Díaz

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 30/12/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100045387

F. N° 0001-60872

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 71/14

Obra: "Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Señalamiento Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Nacional Concesionada y no Concesionada, en Rutas Nacionales varias de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero."

Tipo de Obra: Señalamiento Horizontal de Eje, Bordes, Carriles y Zona de Sobre pasos Prohibido, Extrusión, Línea vibrante, Bandas Óptico Sonoras - Imprimación. Pulverización y Colocación de Elementos de Seguridad.

Presupuesto Oficial: \$ 186.100.000,00 al mes de Junio de 2014.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de Enero de 2015 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 69/14 y 70/14.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 23 de Diciembre de 2014.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 37.220,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 1.200,00 e) 10/12/2014 al 06/01/2015

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045664 F. v/c N° 0002-04676

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta 10 de diciembre de 2014.

Nombre del Organismo Contratante: Universidad Nacional de Salta

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02/14 - 2° llamado Ejercicio: 2014.**

Expediente N° 18.067/14

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 171 Residencia Estudiantil Universitaria - Módulo I - Secretaría de Bienestar Universitario Complejo General San Martín Avda. Bolivia n° 5150 de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° Piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° Piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 23 de Febrero de 2015 a Hs: 11.50

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, Ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes y en la Página de la Universidad Nacional de Salta: www.unsa.edu.ar - Información Administrativa - Contrataciones y Compras

Presupuesto Oficial: \$ 1.296.600 (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Seis Mil

Seiscientos)

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 650,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 1.200,00 e) 30/12/2014 al 22/01/2015

O.P. N° 100045653 F. v/c N° 0002-04670

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 298/14

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático para Data Center del Poder Ejecutivo.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 0020350-151.846/2014-0

Destino: Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura: 20/01/2015 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 30/12/2014

O.P. N° 100045652 F. v/c N° 0002-04669

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 299/14

Objeto: Adquisición de un sistema de control de acceso para el predio del Parque Urbano del Bicentenario.

Organismo Originante: **Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.**

Expediente: 0110272-272.276/2014-0.

Destino: Parque Urbano del Bicentenario.

Fecha de Apertura: 16/01/2015 Horas: 10:30.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000485-7 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja

- ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Perez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 80,00 e) 30/12/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100045663 F. v/c N° 0002-04675

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Seguridad

Contratación Directa N° 95/2014

Expte.149-269658/14

Adquisición: Impresión de Cartillas

Fecha de Apertura: 09/01/2015 a Horas: 11:00

Destino: Secretaria de Seguridad

Precio del Pliego: Sin costo

Consulta y Retiro de Pliegos: hasta el día 09/01/2015 Hs. 10:00 en el Servicio Administrativo Financiero - Unidad Contrataciones del Ministerio de Seguridad - sito en Mitre N° 1017.

Lugar y Presentación de sobres y Apertura: Oficina de la U.O. Contrataciones - Ministerio de Seguridad, sito en Mitre N° 1017 - Salta - Capital- Consultas: Telf.: (0387)-4325125.

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Administradora General del S.A.F.
Ministerio de Seguridad
Imp. \$ 80,00 e) 30/12/2014

O.P. N° 100045656 F. v/c N° 0002-04671

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-15.966/14. "Adecuación oficinas para Delegación Fiscalía Penal de Salvador Mazza." El Colegio de Gobierno por Res. N° 12.845/14, ha dispuesto: 1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Aprobar ... 4) Aprobar ... 5) Adjudicar la contratación al Sr. Federico Dante Inostroza por la suma de \$ 219.069,98 (pesos doscientos diecinueve mil sesenta y nueve con 98/100), por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. h) de la ley 6838, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) Autorizar... 7) Publicar. 8) Imputar... 9) Regístrese... Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00 e) 30/12/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400005789 F. N° 0004-04062

Ref. Exptes. N° 34-6147/05

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del C. A. se hace saber que el Dr. Gonzalo Saravia Echevehere, Administrador Judicial en Juicio Sucesorio de don Adolfo Saravia Valdez, promotor del loteo "Lesser" a desarrollarse en el catastro N° 1869 del Dpto. La Caldera, tienen iniciado trámite de concesión de abastecimiento poblacional conforme C.A. Art. 24 inc a) a favor de la población que conforma el loteo "Finca Lesser" Art. 66 del C.A. desarrollo urbano realizado bajo la figura de Club de Campo, con aguas a captar desde el río Lesser (Latitud 24° 41'26.71" S Longitud 65° 28'30.00" O), con un caudal de 115 m3/día para uso poblacional de ejercicio permanente y de 2.625 lts./seg. para uso recreativo de ejercicio eventual.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 65, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 350,00 e) 29/12/2014 al 07/01/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100045666 F. v/c N° 0002-04678

Secretaría de Ingresos Públicos

Padrón de Deudores - Canon de Riego

Registrando deuda en concepto de Canon de Riego los catastros rurales que se mencionan a continuación, se intima por este medio a los contribuyentes obligados al pago, a regularizar las obligaciones fiscales por el gravamen, con más los intereses resultantes del Art. 36° del Código Fiscal, en el plazo perentorio de cinco (5) días a partir de la presente publicación y/o comunicar a esta Secretaría en el supuesto de pagos realizados, munito/s de la documentación respaldatoria, todo ello bajo legal apercibimiento de gestionar su cobro compulsivo, mediante ejecución fiscal, con las costas a su cargo, aún en el supuesto de haber abonado el tributo (Art. 70° inc. 1° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta y Art. 7° Inc. 3° el Código Fiscal).

La presente citación e intimación de pago se formula en el marco de los Arts. 20, 110 y concordantes del Código Fiscal.

Cr. Raúl Javier Montero
Secretario de Ingresos Públicos
Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

VERANEXO

Imp. \$ 8.231,80 e) 30/12/2014

O.P. N° 100045657 F. v/c N° 0002-04671

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-13619/10: "Alquiler de oficinas para el Cuerpo Técnico de las Asesorías de Menores e Incapaces".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12844/14, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con la Sra. Estela María del Huerto Martín la prórroga del contrato de locación de la oficina identificada como local 01-02 ubicada en el 1° piso del Edificio del Centro Comercial sito en Avda. Houssay s/n a partir del 29 de diciembre de 2014, por la suma mensual de \$ 3.600,00 (pesos tres mil seiscientos) para el primer año de alquiler, y de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) para el segundo, por los motivos expuestos en los

considerandos.- 2) Imputar...- 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad- Asesora General de Incapaces- Dra. María Inés Diez- Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 30/12/2014

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100045473

F. N° 0001-60983

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que, a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado por Decreto N° 456/97), que Diego, Rubén Omar en Expte. N° 22.015, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre y oro, ubicado en el Departamento La Poma, Distrito Cobres, Puesto Matansilla, la que se denomina Ututo. Las coordenadas del Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.D.M.) y de los correspondientes esquineros son los siguientes:

Coordenadas Gaus Kruger - Sistema Posgar 94

	X	Y
1	7363183.50	3462625.00
2	7363183.53	3465560.49
3	7357183.53	3465560.49
4	7357183.53	3463260.18
5	7357583.07	3463469.18
6	7358145.57	3463547.31
7	7358817.44	3463328.56
8	7359037.05	3463285.77
9	7360380.80	3463442.02
10	7360567.44	3463359.81
11	7361453.77	3462625.00

PMD.= X 7360831.00 Y 3464797.89

La Superficie es de 1466 hectáreas, 1.191,85 metros cuadrados. Los terrenos son de propiedad fiscal. Secretaria Dra. María Ana Gálvez.

Imp. \$ 240,00

e) 16, 22 y 30/12/2014

SENTENCIAS

O.P. N° 400005798

R. s/c N° 400000844

Tribunal de Juicio - Sala IV

FALLA: I.- Condenando a Cristian Alberto Vicente, argentino, casado, nacido el 10 de Abril de 1989, en Salta (Capital), hijo de Juan Alberto Vicente (f) y de Mirta Zulema Gauna (v), albañil, D.N.I. N° 34.190.990, con estudios primarios completos, domiciliado en Manzana 781 "B", casa 27, B° Ciudad Valdivia de esta ciudad, Ptro. Polic. N° 41.657, Sección R.H. y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Cuatro Años y Dos Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Coautor material y penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por ser Cometido en Poblado y Banda, Agravado por la Participación de Menores de Edad en perjuicio de Gonzalo Agustín Vicente y Robo Simple en perjuicio de Julio Ernesto Aguilar, Todo en Concurso Real (Arts. 167 inc. 2°, en función de 41 quater 164, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local.- II) Absolviendo a Cristian Alberto Vicente, de condiciones personales antes consignadas, de la imputación de los delitos de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca en Grado de Tentativa y Amenazas con Arma Blanca, Ambos Agravados por la Participación de Menores (Arts. 166 inc. 2°, 1er supuesto en función del 42 y 149 bis, 2° supuesto, en función del 41 quater del C.P.), por aplicación del Beneficio de la Duda (Art. 4° del C.P.P.).- III) Recomendando... - IV) Declarando... - V) Declarando... - VI) Declarando... - VII) Ordenando... - VIII) Fijando... - IX) Cópiese... - Fdo.: Dres. Ana S. Acosta, Norma B. Vera, Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Adriana I. Peralta, Secretaria.

Cumple la Pena Impuesta: el día Nueve de Enero del Año Dos Mil Diecisiete (09/01/2017). Dra. Norma Beatriz Vera, Presidente Tribunal de Juicio Sala IV. Dra. Adriana I. Peralta, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/12/2014

O.P. N° 400005795 R. s/c N° 400000843

Sala I del Tribunal de Juicio

FALLA: I. Condenando a Luis Alberto Saavedra y a Agustín Ernesto Leguiza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar coautores penalmente responsables del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego Cuya Aptitud para el Disparo No Fue Comprobada, en los términos de los artículos 166 inciso 2° primer supuesto y tercer párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que los mismos continúen privados de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Declarando al penado Agustín Ernesto Leguiza, de las condiciones ya referenciadas, Reincidente por Segunda Vez, en los términos del Art. 50 del Código Penal.-III.- Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Marcos Alberto Molina y Luis César Fernández en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) en forma conjunta, por su labor desarrollada en autos y a cargo de sus defendidos.- IV.-Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme. Ordenando su inmediata remisión al Depósito Judicial. V.- Disponiendo que por Secretaría se confeccionen los cómputos de penas y se libren los oficios de ley; Fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.- VI.- Cópiese, Regístrese y Oficiése.- Fdo. Dres. Carlos Nieva, Abel Fleming, Héctor G. Alavila, Jueces de Juicio y Dra. María V. Montoya, Secretaria.

Asimismo, este Tribunal ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 04 de Septiembre de 2.014. Y Vista... y Considerando..., la Sala I del Tribunal de Juicio, Resuelve: I.- Unificar las penas impuestas a Luis Alberto Saavedra (DNI N° 32.401.717, de las demás condiciones personales obrantes en autos), en expte. N° 19234/11 de la Sala I Tribunal de Juicio de Seis Años y Ocho meses de Prisión, Accesorios legales y costas, y N° 261/3656 del Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Dolores

Pcia. de Buenos Aires, de Tres Años y Dos Meses de Prisión, Dictándose en consecuencia la Pena Única de Ocho Años de Prisión Efectiva, Accesorios Legales y Costas, (Arts. 58 del C.P.). II. Disponer que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios pertinentes. III. Cópiese, Regístrese, Notifíquese.- Fdo. Dres. Mónica A. Mukdsi, Bernardo A. Ruiz, Héctor G. Alavila, Jueces de Juicio y Dra. Liliana Linares, Secretaria."

Nota: Luis Alberto Saavedra argentino nacido el 08/05/86 en Buenos Aires, hijo de Luis Alberto Saavedra (V) y de Marcela Alicia Ale (V), soltero, mecánico del automotor, con estudios secundarios incompletos, con dlio. en Maipú N° 388 Avellaneda Pcia. de Buenos Aires.- Cumple el 05 de Noviembre de 2.018.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Presidente - Sala I Tribunal de Juicio. Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/12/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 400005804 R. s/c N° 400000845

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesión Estopiñan Cecilio - Flores Marta Florencia", Expte N° 443.412/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario de Mayor circulación. Salta, 16 de Diciembre de 2.014. Hago saber que el presente se tramita con Beneficio de litigar sin gastos N° 445.983/13. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 30/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 400005803 F. N° 0004-04072

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interrina del Juzgado de 1ª Instancia, Civil y Comercial de la 3ª Nominación, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Lazo, Ricardo Serapio p/Sucesorio", Expte. N° 490.065/14 Cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Bole-

tin Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.014. Fdo. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 400005802 F. N° 0004-04071

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Rocha, Milka p/Sucesorio", Expte. N° 485.978/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés - Juez Interino; Dra. Claudia Pamela Molina - Secretaria. Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 400005801 F. N° 0004-04070

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Titular del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de la 8º Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Flores, María Marcelina p/Sucesorio", Expte. N° 474.517/14 Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Milagro Lee Arias. Salta, 12 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 400005800

F. N° 0004-04069

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "Cardozo Rosalía - Sucesorio" Expte. N° 482.457/14, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza. Salta, 18 de Diciembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 400005797

F. N° 0004-04067

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en el Expediente N° 01 - 476.534/14 caratulado: "Torres, Mercedes del Carmen s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 16 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 400005796

F. N° 0004-04066

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial de 7º Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos "Moises, Juan s/Sucesorio" Expte: 491 .655/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta dios comparezcan a hacer-

lo valer, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por ley, ello mediante Edictos que serán publicados por el término de Tres días, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad. Salta, 18 de diciembre de 2014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 100045658 R. s/c N° 100005374

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos: "Cisneros Máximo - Sucesorio", Expte. N° 1-475.024/14, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/12/2014 al 06/01/2015

O.P. N° 400005791 F. N° 0004-04063

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez I de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Escobar, Marta Eugenia s/Sucesorio" Expte. N° 487.362/14 cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Diciembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 400005788 F. N° 0004-04061

El Sr Juez Interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación Dr. Leonardo Rubén Aranibar,

Secretaría Autorizante N° 1, en autos "Sucesorio de: Jerez, Antonio Walter", Expte N° 380431/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial; por dos (2) días en el Nuevo Diario; por un (1) día en el diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045638 F. N° 0001-61154

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "González, Isabel Ramona s/Sucesorio", Expte. N° 448.108/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045637 F. N° 0001-61151

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Ciudad de Salta, Secretaría (I) de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: "Lezcano, Francisco Raúl - González, Restituta s/Sucesorio Expte N° 436.489/13", cita y emplaza por edictos que se publicaran del siguiente modo, por tres días en el Boletín Oficial, y un día en el Diario El Tribuno de Salta, y dos días en el Nuevo Diario de Salta a todos los que se consideren con derechos a los Bienes de esta Sucesión como herederos c acreedores, para que en dentro de los 30 (treinta) días, de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo, apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 31 de Octubre de 2014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045636 F. N° 0001-61149

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., - Distrito Judicial del Sur - Metán-, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Carrasco, Roberto Aurelio por Sucesorio" Expte. N°: 17.688/14 cita, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045635 F. N° 0001-61148

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, Dra. Cristina del Valle Barberá, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Sucesorio de Donat, Enrique Agustín - Expte n° 2.698/13, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de publicación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Noviembre de 2.014. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 100045628 F. N° 0001-61139

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera

Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulado "Sucesorio de Valdez, Andrea Avelina y/o Valdez, Avelina y Gutiérrez, León Raúl y/o Gutiérrez, Raúl y/o, Gutiérrez, Raúl León". Expte N° 15.768/12, cita por edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 28 de noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 400005783 F. N° 0004-04058

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Distrito Centro Salta, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados "Alvarado, Nicolás Ramón - Sucesorio" Expte. N° 489.516/14; cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 17 de Diciembre de 2014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005782 F. N° 0004-04057

La Dra. María Virginia Toranzo de Lovaglio Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Laboral y de Familia de Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: "Gutierrez, Modesto Lazaro; Torres Leonor s/Sucesorio" - Expte. EXC N° 223/12, Cítese, por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (El Tribuno), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria. Cafayate - Salta, 16 de Diciembre de 2014. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005781 F. N° 0004-04056

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Guzman, Mercedes Matilde" s/ Sucesorio Expte N° 484.978/14, Resuelve: I.- Declarar Abierto el juicio sucesorio de Mercedes Matilde Guzman, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cdtes. del C.P.C.C. y Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005780 F. N° 0004-04055

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Centro Cafayate, Secretaria de la Dra. Andrea Viviana Figueroa en los autos caratulados: "Lacasa, Adriana s/Sucesorio" Expte. EXC N° 538/14, resuelve: Cítese, por edictos, que se publicarán Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Diario El Tribuno), Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María

Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate - Salta, 12 de Diciembre de 2014. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 400005778 R. s/c N° 400000840

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Ismael Justina Natividad Sucesorio" - Expte. N° 1-479.186/14, I./ - II./ Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III./ - IV./ - Firmado: Dra. Lucía Brandan Valy, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Sin Cargo e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045597 R. s/c N° 100005361

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria del Actuario, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Polanco Julio" Expte. N° 20.404/10", Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o Acreedores para que dentro del Término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045586 F. N° 0001-61105

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, en

los autos caratulados "Burgos, Felipa s/Sucesorio" - Expte. N° 465.742/14, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de Diciembre de 2014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045581 F. N° 0001-61097

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Vázquez, Jorge Elías - Sucesorio" - Expte. N° 478.616/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Dra. María Delia Cardona. Secretaria...Salta, 10 de Setiembre de 2.014.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

O.P. N° 100045575 F. N° 0001-61086

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sur. Metán. Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados Sucesorio de Escobar, Pedro - Expte. N° 17.288/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el termino de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones de - 3 (tres) días consecutivos - en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metan, 27 de Noviembre de 2014. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100045643 F. N° 0001-61172

Por **FEDERICO ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

Una Finca en El Carmen - Jujuy

15,78 Has con Instalaciones

(Se aceptan ofertas en sobre cerrado)

El día 08 de Enero de 2.015, a las 18:00 hs. en España n°955 de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros)-, y por orden de la Sra. Juez (int) de 1ra. Inst. de Conc. Quiebra y Soc. 1ra. Nom., Secr. de la Dra. Verónica Zuviria, en los autos caratulados: "Barros Acosta, Félix - Alarcón de Barros Acosta, Delina - Conc. Prev. Hoy Quiebra - Expte. N° 50.841/00", el Martillero Público Federico W. Zelarayan (M.P. 120) procederá a rematar con la base de \$ 2.000.000, el inmueble Catastro: B-4033- Parcela 123 C - Padrón B-9866 - del Dpto. El Carmen (paraje El Bordo - La Isla), prov. de Jujuy, Sup. 15 Has - 7.884,30 m2 (conf. Cedula parc.)- Ubicación: Por ruta provincial n° 47, viniendo desde la Refinor de El Carmen, a 7,8 kms aprox y 3,6 Km antes de la loc de Santo Domingo, en el paraje El Bordo - La Isla, viniendo de El Carmen a la derecha pasando un puente del canal Zarate donde hay una columna de hierro con tela roja, se ingresa por camino vecinal 100 mts aprox. Mejoras: Posee 1 galpón de 9 m x 18 m (aprox) de ladrillo c/1 tinglado de chapas de cing y piso de tierra; 1 galpón de 4 m x 4 m (aprox) de ladrillo con techo de chapas de cing; 1 Construcción de ladrillo y techo de chapa de cing con 12 hab. (aprox) para personal; 1 construcción lateral de 8 m x 4 m (aprox) de ladrillo y techo de chapa de cing, también para empleados, 2 construc. de ladrillones c/techo de chapa de cing destinadas a estufas de tabaco convenc, 1 p/2 estufas y la otra p/8 estufas, el sector de cultivos se encuentra con malesas por cuanto en esta temporada ultima no fue trabajada, son tierras planas, de forma rectangular (90 m x 1.755m). - Servicios: Servicios: Posee concesión de agua p/riego, en el frente una canilla de agua corr s/conexiones a las instals, no tiene instalado el gas nat pero la zona posee y vecinos inmediatos. Por uno de los laterales de la finca corre el canal de Zarate. - Estado ocup: Sin ocupantes, solo en la edificación para empleados mencionada ut-supra como lateral vive una familia que se encuentra en carácter de cuidadores conforme me manifestó el Sr. Barros Acosta, siendo los únicos

ocupantes del lugar. Visitas: el presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día 06/01/2.015, de 9:00 hs. a 19:00 hs. Edictos por 5 días en B. Oficial y diario de ampl. Circ. comercial. Publicidad adicional en diario El Pregón y/o Tribuno de Jujuy, forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sell. p/actas DGR 1,25% a cargo del comprador. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Ofertas Bajo Sobre Cerrado: Se aceptan, hasta el día: 07/01/2.015 para lo cual el oferente deberá hacer un depósito de garantía de mantenimiento de oferta de \$ 20.000.- (Pesos Veinte Mil), en el Bco Macro S.A. suc. Tribunales a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, (La oferta mínima deberá ser la base del remate de \$ 2.000.000.-) Serán abiertos los sobres al inicio del acto del remate y la mejor oferta, sin nadie la supera le será adjudicado el inmueble. En caso de ser así, es condición que este abone en el acto del remate, de contado el importe que complete del monto de seña del 30% del precio, con más las sumas del 5 % de comisión del martillero y el 1,25% p/sell. de actas (DGR), bajo apercibim. de continuar con la subasta y declararlo postor remiso. Sobres y formularios de oferta: Pueden retirarse del juzgado (en feria) ó solicitarlos al Martillero actuante Informes: Martillero Público y Corredor de Comercio (UNL) Federico W. Zelarayan - Cel: 0387-154.577.667- España 955 - Salta.

Imp. \$ 1.055,00 e) 30/12/2014 al 08/01/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

O.P. N° 100045619 F. N° 0001-61128

El Dr. Leonardo R. Aranibar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Salazar Trujillo, Juanita c/Usandivaras de Greni, Yone Margarita y Municipalidad de la Ciudad de Salta - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal"; Expte. N° 95.387/04, cita a todos los herederos de la Sra. Juana Margarita Usandivaras de Greni y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho en el presente proceso, mediante Edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar desde la última

publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 03 de Diciembre de 2.014. Fdo. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 29, 30/12/2014 y 05/01/2015

O.P. N° 400005779

F. N° 0004-04054

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (juez anteriormente interviniente, Dra. Nelda Villada Valdez), Juez, Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola en los autos caratulados: "Requelme Daniel vs. Argarañaz de Coll Clara Cecilia; Mosca, José Enrique - Bartoletti, Juan Manuel y/o Sus Herederos s/Sumario Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 327.044/10, resuelve: Cítese al Sr. Juan Manuel Alberto Bartoletti a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 02 de Diciembre de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 23 al 30/12/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045590

F. v/c N° 0002-04655

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Casona Regionales S.R.L. por Quiebra", Expte. N° EXP - 498043/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 02/12/14 en el que se hizo saber que en fecha 1° de Diciembre de 2.014 se decretó la Quiebra de La Casona Regionales S.R.L., con domicilio en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 702 y procesal en calle Alsina N° 476, P.B., Dpto. 4, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de Sorteo de Sindico efectuada el 11 de Diciembre de 2014 ha sido designado Sindico Titular para actuar en estos

autos el C.P.N. Alejandro David Levin, Mat. Prof. 2.100, con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. en el citado domicilio. Igualmente Se Ha Fijado el día 06 de Marzo de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 24 de Abril de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 10 de Junio de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ). Secretaría, Salta 19 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 476,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 100045596

F. Nº 0001-61118

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4, CABA, hace saber que en autos caratulados "Fithoplasma S.A. s/Concurso Preventivo" se ha modificado, el cronograma oportunamente fijado, estableciéndose el día 08.04.2015 como nueva fecha para que el síndico, Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no B, reciba los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05.02.2016 a las 10.30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 12.02.2016. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta. Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2014. Dr. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

O.P. Nº 100045591

F. Nº 0001-61115

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando Perillo, Secretaría Nº 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.

4º, CABA, hace saber que en con fecha 31-10-2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Rodrigo Yamil Abdala, CUIT 20-29799172-9, domiciliado en calle Carlos Tejedor 1711, Boulogne, San Isidro, Buenos Aires; designándose síndico a la Dra. Susana Svetliza, con domicilio en Av. Cramer 2111 9no. B, donde recibirá los pedidos de verificación con los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 12 a 18:00 hs., hasta el día 08-04-2015.- El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24522, los días 21.05.2015 y 03.08.2015 respectivamente. La Audiencia informativa será el día 05-02-2016 a las 10,30 hs. en la Sede del Tribunal. El plazo de exclusividad fenecerá el día 12-02-2016. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de Salta. Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2.014. Dr. Julián Maidana, Secretario.

Imp. \$ 350,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

O.P. Nº 100045568

F. Nº 0001-61076

El Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, de la Ciudad de Salta, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez, Secretaría de la Dra. Martha González Diez de Boden con domicilio en calle Los Peteribies Nº 635, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta, en causa caratulada "Baez, Dante Atilio s/Concurso Preventivo Pequeño", Expte Nº 475.860/14, hace saber que en fecha 18 de junio de 2.014, se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Dante Atilio Baez, DNI Nº 17.561.933, CUIL Nº 20-17.561.933-0, domiciliado en Calle 2, Casa 31 Bº Welindo Toledo, Provincia de Salta, designando como Síndico del concurso, al CPN Aldo Rubén Galup con domicilio en calle Los Mandarinos Nº 384, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta. Estableciendo como fecha tope el día 20 de marzo de 2.015 o el siguiente hábil, para que los acreedores del mismo por cualquier título presenten su solicitud de verificación por ante la Sindicatura con los títulos justificativos de sus créditos, fijando como días de atención los días lunes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:30 hs. Señalando como fecha tope el día 12 de mayo de 2.015 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (art. 200 y 35 LCQ), y el día 29 de junio de 2.015 o el hábil siguiente para que la Sindicatura presente el informe general (art. 200 y 39 LCQ). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial y

en un diario de amplia circulación en la Provincia de Sata (Art. 14 inc. 4 LCQ). Señalando como fecha de la última publicación de edictos el día 13 de febrero de 2.015. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2.014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria Int.

Imp. \$ 440,00 e) 22 al 30/12/2014 y 05/01/2015

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005794 F. N° 0004-04065

El Dr. Leonardo R. Aranibar - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1,

Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados: "Yáñez, Rosa Leonor vs. Jovanovics o Jovanovics Julio Sergio s/Escrituración" Expte. N° 400.294/12, cita a los herederos del Sr. Jovanovics, Julio Sergio o Jovanovics, Julio Sergio, mediante edictos que deberán publicarse por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 19 de Diciembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 30/12/2014 al 06/01/2015

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400005799 F. N° 0004-04068

Transfrio Norte S.R.L.

**Modificación de Contrato Social
Designación de Gerentes**

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 2 de fecha 5 de Octubre de 2012, los socios han resuelto modificar el Artículo Sexto del Contrato Social, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo Sexto: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma indistinta y serán designados por los socios por el término cada diez años. Los socios podrán también designar un gerente suplente para subsanar la falta de gerentes titulares por cualquier causa e igual duración.

El o los gerentes, en tal caso, tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o

contraer obligaciones a la sociedad. El o los gerentes designados deberán depositar en la sociedad la suma de pesos seis mil, en concepto de garantía, de conformidad a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y recibirán honorarios en retribución a su labor, con cargo a gastos de la sociedad, estos deberán ser fijados en reunión de socios, debiendo dejarse constancia en Acta en el libro correspondiente.

Se designa gerentes a los señores socios Ricardo Alejandro Puca D.N.I. N° 25.064.001 y Susana Rebeca Puca, D.N.I. N° 34.360.226, quienes podrán actuar en forma indistinta. Los gerentes designados aceptan los cargos y fijan ambos domicilio en barrio San Carlos, manzana 6, casa 6, de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 23/12/2014. Dra G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 116,00 e) 30/12/2014

O.P. N° 100045642 F. N° 0001-61166

Econoa S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 31/05/2014 los accionistas designaron un nuevo directorio el que queda conformado por:

Edgardo Julián Malmierca DNI 8.565.677 Presidente

Ignacio Julián Malmierca DNI 26.553.865 Vicepresidente

Adrian Rubén Martuccio DNI 20.636.519 Director Suplente

Todos con domicilio especial en Club de Campo Valle Escondido Lote 102 - Salta - CP 4400.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 19/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 30/12/2014

O.P. N° 100045585

F. N° 0001-61102

Inversora Juramento S.A.

Emisión Estados Contables

Se hace saber por un día que Inversora Juramento S.A. (la "Sociedad"), una sociedad anónima con domicilio legal en la Ruta Nacional N° 16, Km. 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, Argentina, constituida conforme a las leyes de la República Argentina el 27 de julio de 1990, bajo la denominación "Agropecuaria Río Juramento S.A.", con un plazo de duración de 99 años desde su constitución, e inscripta en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta al folio 383, asiento 1474 del libro 5 de Sociedades Anónimas el 14 de noviembre de 1990, emitió la tercera clase de obligaciones negociables por un valor nominal de Pesos ciento cincuenta millones (\$150.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 3") bajo su programa global para la emisión de obligaciones negociables, simples no convertibles en acciones, por un monto máximo de capital en circulación en cualquier momento de hasta U\$S100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) o su equivalente en otras monedas (el "Programa"). La creación del Programa y la oferta pública de obligaciones negociables en el marco del mismo fueron autorizadas por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 16.744 de fecha 14 de febrero de 2012. De acuerdo con el artículo 4 de sus estatutos, la Sociedad tiene por objeto realizar, dentro o fuera del país, por sí, o para terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: (a) Explotación agropecuaria, mediante

la explotación en todas sus formas directas o indirectas, de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agropecuarios de cualquier naturaleza, propios o de terceros; (b) Comercial, mediante la comercialización en todas sus etapas, distribución, transporte y fraccionamiento de derivados de la actividad agropecuaria, y de productos alimenticios de toda índole, propios o de terceros; (c) Industrial, mediante la adquisición, creación, instalación y/o arrendamiento, y explotación de todo tipo de plantas de elaboración, fraccionamiento o transformación de bienes, frutos y productos derivados de la actividad agropecuaria, así como el desarrollo industrial de todas las actividades relacionadas con la reducción de emisiones; (d) Importación y exportación de materias primas y todo tipo de bienes; (e) Transporte de productos conexos a la actividad agropecuaria; (f) Inmobiliarias, con relación a inmuebles tanto rurales como urbanos; (g) Financieras, y de crédito en general; (h) Mandatos y servicios, pudiendo actuar como mandataria, prestadora de servicios, así como de asesoramiento en aspectos financieros. Actualmente, la actividad principal de Sociedad es la producción de carne en el noroeste argentino para el abastecimiento de dicha región y para la exportación, participando en todas las etapas de la cadena de valor, incluyendo a la producción agrícola. El capital social de la Sociedad al 30 de septiembre de 2014 era de Pesos cuatrocientos treinta y dos millones seiscientos diez mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 432.610.472). El capital social se encuentra compuesto por noventa y cuatro millones seiscientos veintiséis mil doscientas setenta y seis (94.626.276) acciones ordinarias clase A con derecho a 5 votos por acción y trescientas treinta y siete millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento noventa y seis (337.984.196) acciones ordinarias Clase B con derecho a 1 voto por acción, todas ellas de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. Su patrimonio neto era de Pesos mil quinientos cincuenta y dos millones setecientos veintitrés mil trescientos treinta y nueve (\$ 1.552.727.339) al 30 de septiembre de 2014. El capital de las Obligaciones Negociables Clase 3 será pagado en cuatro cuotas iguales, correspondientes cada una al 25% del capital, siendo las fechas de pago de capital el 18 de junio de 2016, el 18 de diciembre de 2016, el 18 de junio de 2017 y el 18 de diciembre de 2017, o de no ser un Día Hábil o de no existir dicho día, la Fecha de Pago de Capital a considerar será el primer Día Hábil inmediatamente siguiente. El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables Clase 3 devengará intereses a una

tasa variable equivalente a la Tasa Badlar Bancos Privados más un margen equivalente a 600 puntos básicos, que se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los intereses se pagarán en las siguientes fechas: el 18 de marzo de 2015, el 18 de junio de 2015, el 18 de septiembre de 2015, el 18 de diciembre de 2015, el 18 de marzo de 2016, el 18 de junio de 2016: el 18 de septiembre de 2016, el 18 de diciembre de 2016, el 18 de marzo de 2017, el 18 de junio de 2017, el 18 de septiembre de 2017 y el 18 de diciembre de 2017, o de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, la Fecha de Pago de Intereses a considerar será el Día Hábil inmediatamente siguiente. La Sociedad posee deuda garantizada por un monto de Pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil doscientos (\$ 1.257.214) al 30 de septiembre de 2014. La creación del Programa fue dispuesta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de

fecha 28 de octubre de 2011 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 31 de octubre de 2011, oportunidad esta última en la que el Directorio también determinó los términos y condiciones del Programa. El Directorio determinó los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 3 en su reunión de fecha 17 de octubre de 2014. Con anterioridad, Sociedad emitió las Obligaciones Negociables Clase 1 por un monto de Pesos cien millones (\$ 100.000.000), con fecha 5 de marzo de 2012, y las Obligaciones Negociables Clase 2 por un monto de Pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con fecha 13 de agosto de 2013.

Francisco Müller Neto
DNI 92919097
Apoderado
"Inversora Juramento S.A."

Imp. \$ 1.405,00 e) 23/12/2014 al 06/01/2015

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 400005805 F. N° 0004-04073

ADIUNSA - Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta (ADIUNSA), en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 10 de Febrero de 2015, a horas 11:00 en el Anfiteatro B del Complejo Castañares, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 - Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2- Situación Salarial y del Convenio Colectivo de Trabajo.
- 3- Problemática Laboral Docente.
- 4- Acciones gremiales Locales y Nacionales.
- 5- Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá a la hora de la citación con la mitad más uno de los asociados en pleno ejercicio de sus derechos, y luego de una hora, con el número de asociados presentes.

Por Comisión Directiva:

Jorge Ramírez - Secretario General
Elizabeth Paz Burgos - Secretaria Adjunta

Imp. \$ 50,00 e) 30/12/2014

ASAMBLEAS

O.P. N° 100045651 F. N° 0001-61175

Club Sportivo Social Quijano
Campo Quijano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Socios del Club Sportivo Social Quijano a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Enero de 2015 a hs 19, en la Sede de la Institución, ubicada en Paseo Publico Plaza Martin Fierro de Campo Quijano, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de (2) socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de Memoria. Balance. Inventario e Informe del Órgano de fiscalización al 30/09/2013.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Órgano de fiscalización. Art. 34 del Estatuto "transcurrido una hora después fijada en la situación sin obtener quórum, la Asamblea sesionara con el número de socios presente"

Claudia Isabel Burgos
Tesorera
Wilfredo Rodrigo Alvarez
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 30/12/2014

O.P. N° 100045641

F. N° 0001-61164

Centro Vecinal B° San Remo - Salta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° San Remo, Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Enero de 2015 a Hs. 18 en Mar Báltico 1120

ORDEN DEL DIA

- 1- Designar Dos Socios para refrendar el Acta.
- 2- Lectura y Consideración de Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio.
- 3- Renovación Parcial Comisión Directiva.
- 4- Reforma Art. N° 4 del Estatuto del Centro Vecinal.
- 5- Actualización Padrón de Socios.

José G. Villalba
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 30/12/2014

FE DE ERRATA

O.P. N° 100045660

R. s/c N° 100005375

Inversora Juramento S.A.

Aviso de Emisión - O.P. N° 100045585, de fecha 23 y 29/12/2014 publicado en la Edición del Boletín Oficial N° 19.451 y 19.452, Factura N° 1-61102 en el que consignó erróneamente:

Donde dice:

Inversora Juramento S.A. - Emisión Estados Contables

Debe decir:

Inversora Juramento S.A. - Aviso de Emisión

La Dirección

Sin Cargo

e) 30/12/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045667

Saldo anual acumulado	\$ 891.651,60
Recaudación	
Boletín del día 29/12/14	\$ 3.059,00
Total recaudado a la fecha	\$ 894.710,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005806

Saldo anual acumulado	\$ 203.119,00
Recaudación	
Boletín del día 29/12/14	\$ 1.910,00
Total recaudado a la fecha	\$ 205.029,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676